

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS
ESCUELA DE CONTABILIDAD



TÍTULO

**“NIC 19 Y SU EFECTO EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE
INVERSIONES CAO & JIANG SRL
DISTRITO DE PUNCHANA-MAYNAS, PERIODO ENERO A JULIO 2016”**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

BACH. EN CONTABILIDAD. DANIEL GUILLÉN CABALLERO

BACH. EN CONTABILIDAD. JOSÉ LUIS FARTOLINO BARDALES

ASESOR:

C.P.C. ELMER MUÑOZ URQUIZA.

LORETO – MAYNAS

2017

Post - Firma



CPC. Alberto Arevalo Meléndez
Presidente

Nº Matr. 10 - 194



CPC. Julio Fernández Arevalo
Miembro

Nº Matr. 10 - 198



CPC. Otto Ruiz Paredes
Miembro

Nº Matr. 10 - 465



CPC. Elmer Muñoz Urquiza
Asesor

Nº Matr. 10 - 1084

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo a nuestras familias y a todas las personas que nos brindaron su ayuda incondicional, a todos ellos nuestro más sincero agradecimiento.

Agradecimiento

Un agradecimiento especial a todos los investigadores que contribuyeron directa o indirectamente con sus investigaciones, entre los cuales podemos destacar a López Rojas Ana Paula & Romero Díaz Myrlan, Solís Armas Yuri Tatiana, Demetrio Giraldo Jara, Agustín Rodríguez Chávez, Pascual Ayala Zavala, Etc. Que gracias a sus trabajos nos mostraron el camino para la realización del nuestro.

Tabla de contenido

TÍTULO	1
Post - Firma	2
Dedicatoria	3
Agradecimiento	4
Tabla de contenido	5
Contenido de Tablas e Ilustraciones	9
Introducción	10
Capítulo 1	11
1. Planteamiento de la investigación	11
1.1 Planteamiento del propósito de investigación.	11
1.2 Formulación del Propósito de Investigación.	14
1.3 Objetivos de la Investigación.	14
1.3.1 Objetivo general.	14
1.3.2 Objetivos específicos.	14
1.4 Hipótesis.	14
1.5 Operacionalización de la hipótesis: Variables, indicadores.	15
1.5.1 Variables independientes.	15
<i>1.5.1.1 Indicador.</i>	15
1.5.2 Variable dependiente.	15
<i>1.5.2.1 Indicadores.</i>	15
1.6 Identificación del método de investigación.	16
1.6.1 Métodos.	16
1.6.2 Diseño.	16
1.7 Marco poblacional y población.	16
1.8 Marco muestral y muestra	17
1.9 Fuentes de recolección de datos	17
Capítulo 2	18
2. Marco Teórico	18
2.1 Teorías relacionadas con el sector de estudio.	18
2.1.1 Marco filosófico.	18
2.1.2 Base legal.	18
<i>2.1.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios. (CTS)</i>	18
<i>2.1.2.2 Vacaciones y Descansos remunerados.</i>	18
<i>2.1.2.3 Gratificaciones.</i>	19
<i>2.1.2.4 Participación en las Utilidades.</i>	19

2.1.2.5 Seguro de Vida Ley.	19
2.1.2.6 Características de los Beneficios sociales.	21
2.1.2.6.2 Carácter NO remunerativo de los Beneficios Sociales.	21
2.1.2.7 Tipos de Beneficios Sociales.	22
2.1.2.7.1 Beneficios convencionales o privados.	22
2.1.2.7.2 Beneficios legales.	22
2.1.2.8 NIC 19 (Beneficio a los empleados a corto plazo).	23
2.1.2.8.1 Beneficios a Corto Plazo.	24
2.1.2.8.2 Objetivo de la NIC 19.....	24
2.1.2.8.3 Alcance.	24
2.1.2.8.4 Beneficios a corto plazo.	25
2.1.2.8.6 Reconocimiento y medición.	26
2.2 Teorías relacionadas al tema de estudio.	33
2.2.1 Antecedentes.	33
2.2.1.1 Internacionales.....	33
2.2.1.2 Nacionales.....	35
2.2.2 Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	38
2.2.3 NIIF en el Perú.	38
2.2.3.1 Consejo Normativo de Contabilidad.	38
2.2.3.2 Superintendencia del Mercado de Valores.	39
2.2.3.3 Superintendencia de banca y seguros.	40
2.2.3.4 NIIF oficializadas en el Perú al 2015.....	41
2.2.3.5 NIIF oficializadas en el Perú al 2017.....	43
2.2.4 NIC 19 en el Perú.	45
2.2.4.1 La Ley General de Sociedades, Código de Ética y la NIC 19.....	47
2.2.5 Estados Financieros.....	48
2.2.5.1 Objetivo de los estados financieros.	50
2.2.5.2 Conjunto completo de estados financieros.	52
2.2.5.3 Presentación razonable y representación fiel en los estados financieros.	53
2.2.5.4 Clasificación de los estados financieros de acuerdo a su propósito.	54
2.2.6 Situación Económica de una empresa.	57
Dionisio Canahua (2012) testifica que “La situación económica se refiere a los resultados que se obtienen en un período determinado (con relación al desarrollo de una actividad por parte de una entidad. Esta información la encontraremos en el Estado de Resultados. (Plasencia, 2014, pág. 30)	58
2.2.7 Situación financiera de una empresa.	58
2.2.8 Relación de las NIC 19 y la situación económica y financiera.	60

2.3 Marco conceptual.....	61
2.3.1 Beneficios sociales.....	61
2.3.2 Beneficios de los empleados.....	61
2.3.3 Aportaciones a la seguridad social.....	61
2.3.4 Compensación por tiempo de servicios.....	62
2.3.5 Contraprestación.....	62
2.3.6 Contrato.....	62
2.3.7 Vacaciones.....	62
2.3.8 Sueldos.....	62
2.3.9 Jornada de trabajo.....	62
2.3.10 Despido.....	62
2.3.11 Gratificaciones.....	62
2.3.12 Horas extras.....	63
2.3.13 Estados financieros.....	63
2.3.13 Efecto.....	63
2.3.14 Situación.....	63
Capítulo 3	64
3.1 Aspectos Generales Inversiones Cao & Jiang S.R.L	64
3.1.1 Misión.....	65
3.1.2 Visión.....	65
3.1.3 Estructura Organizativa.....	65
3.1.4 Organigrama.....	66
3.1.5 Dependencia de Contabilidad.....	67
3.1.5.1 Área de Finanzas.....	67
3.1.5.2 Área Tributaria.....	67
3.1.5.3 Área de Planillas y Remuneraciones.....	67
3.2 Análisis de los Beneficios de los Empleados en el Año 2016 (Enero – Julio).....	68
3.3 Objetivo Especifico N° 01: Determinar el efecto de la aplicación de la NIC 19, (Beneficio de los Empleados a corto plazo) en la situación económica de la empresa Inversiones Cao & Jiang SRL, del distrito de Punchana-Maynas, Periodo Enero a Julio de 2016.	69
3.3.1 Descripción.....	70
3.4 Objetivo Especifico N° 02: Determinar el efecto de la aplicación de la NIC 19, (Beneficio de los Empleados a corto plazo) en la situación financiera de la empresa Inversiones Cao & Jiang SRL, del distrito de Punchana-Maynas, Periodo Enero a Julio de 2016.	75
3.4.1 Descubrimientos de la información con respecto a los beneficios sociales.....	84
3.4.2 Presentación de resultados, Aplicación de la NIC 19 en los beneficios sociales a corto plazo en la empresa Inversiones Cao & Jiang S.R.L en el periodo enero a julio 2016.....	85

3.5 Objetivo Especifico N° 03: Determinar la aplicación y conocimiento de la NIC 19, (Beneficio de los Empleados a corto plazo) en la empresa Inversiones Cao & Jiang S.R.L, del distrito de Punchana-Maynas, Periodo Enero a Julio de 2016 a través de cuestionario y guía de observación.....	104
Conclusión.....	107
Recomendación.....	108
Bibliografía.....	109
Matriz de Consistencia.....	113
Anexos.....	114
Instrumento de Recolección de Datos.....	114

Tabla 1 Resumen de Datos Declarados por Concepto de Remuneraciones	71
Tabla 2 Asiento Contable para la Planilla de Remuneraciones	73
Tabla 3 Reconocimiento de Beneficios a los Empleados	74
Tabla 4 Análisis de los Beneficios Sociales Pendientes de Pago a Julio del 2016 sin Aplicar NIC 19.....	78
Tabla 5 Medición y Presentación de los Beneficios Sociales a Corto Plazo Aplicando NIC 19	86
Tabla 6 Reconocimiento de los Beneficios a los Empleados a Corto Plazo Aplicando NIC 19	87
Tabla 7 Comparación de los Datos Registrados en las Declaraciones y la Aplicación de la NIC 19 en los Beneficios a Corto Plazo de los Empleados	93
Tabla 8 Análisis de la Cuenta 41 Remuneraciones y Participaciones por Pagar (Comparativo)	99
Tabla 9 Asiento Contable de la Planilla de Remuneraciones Aplicando NIC 19.....	102
Ilustración 1 Inversiones Cao & Jiang S.R.L.....	66
Ilustración 2 Estado de Resultado sin Aplicar NIC 19	69
Ilustración 3 Distribución de los Beneficios de los Empleados.....	72
Ilustración 4 Estado de Situación Financiera Sin Aplicar la NIC 19.....	76
Ilustración 5 Reconocimiento de la Compensación Por Tiempo de Servicios	79
Ilustración 6 Reconocimiento de Gratificación por Fiestas Patrias	80
Ilustración 7 Reconocimiento de las Vacaciones.....	81
Ilustración 8 Reconocimiento de la Bonificación Extraordinaria.....	82
Ilustración 9 Reconocimiento de los Aportes a la Seguridad Social (ESSALUD).....	83
Ilustración 10 Reconocimiento de las Gratificaciones Aplicando la NIC 19	88
Ilustración 11 Reconocimiento de las Bonificaciones Extraordinarias Aplicando la NIC 19	89
Ilustración 12 Reconocimiento de las Vacaciones Aplicando la NIC 19	90
Ilustración 13 Reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) Aplicando la NIC 19.....	91
Ilustración 14 Reconocimiento de los Aportes al Seguro Social	92
Ilustración 15 Comparación de las Gratificaciones	94
Ilustración 16 Comparación de la Bonificación Extraordinaria	95
Ilustración 17 Comparación de las Vacaciones	96
Ilustración 18 Comparación de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)	97
Ilustración 19 Comparación de los Aportes a ESSALUD	98
Ilustración 20 Efectos en el Estado de Resultado Tras la Aplicación de la NIC 19-Beneficio de los Empleados a Corto Plazo	100
Ilustración 21 Efectos en el Estado de Situación Financiera Luego de la Implementar la NIC 19-Beneficio de los Empleados a Corto Plazo.....	101

El objetivo del trabajo: “NIC 19 y su efecto en la situación económica y financiera de Inversiones Cao & Jiang SRL” del distrito de Punchana – Maynas, periodo Enero a Julio de 2016, es describir los efectos que produce la **aplicación** de la NIC 19 (*Beneficio de los empleados a corto plazo*) en la situación económica y financiera de la empresa Inversiones Cao & Jiang SRL, para lo cual, desde el punto de vista metodológico, se estructuró en cuatro capítulos: Marco metodológico, Hipótesis, variables y definiciones operacionales, Marco teórico, Metodología de la investigación, también, bibliografía, Matriz de consistencia e instrumentos de recolección.

En el capítulo I: Marco metodológico, se empleó la metodología de la investigación científica, la cual fue utilizada desde el planteamiento del problema de la investigación, formulación del problema de la investigación, objetivos de la Investigación y la justificación de la investigación, remarcando la importancia de dicho capítulo.

En cuanto al capítulo II: Hipótesis, variables y definiciones operacionales, se formuló la hipótesis, para luego continuar con la Operacionalización de las variables.

Del mismo modo, en el capítulo III: Marco teórico, abarcó desde teorías relacionadas al sector de estudio, teorías relacionadas al tema de estudio, con el concepto de diferentes especialistas, que trataron en forma amplia sobre este tema considerado en el trabajo, terminando con el marco conceptual.

Finalmente, en el capítulo IV: Metodología de la investigación, se consideró la identificación del método de investigación, que abarca el proceso de la investigación; además en esta parte del trabajo se determinó el marco poblacional y población, determinándose que para la investigación se trabajará con la empresa Inversiones Cao & Jiang SRL, para luego continuar con el marco muestral y muestra, terminando con las fuentes de recolección de datos.

1. Planteamiento de la investigación

1.1 Planteamiento del propósito de investigación.

Hoy en nuestro país estamos en una etapa donde las empresas son el principal sustento de las familias que conforman el grueso de la población de una nación, mucho más que el gobierno mismo. Es de gran importancia, para cumplir con su labor social, que la administración de las empresas tenga en cuenta la manera de reconocer y medir los beneficios a los empleados, para poder tomar mejor las decisiones y así llevar de manera responsable las cuentas relacionadas con los empleados. (Risco, 2011, pág. 24)

Es por ello que la contabilidad mediante la “aplicación de normas, procedimientos y prácticas contables para la elaboración y revisión independiente de estados financieros” Casco (Como se citó en Chang, 2011)

nos presentará una información fielmente representada.

Para lograrlo es necesario que éstos se contabilicen y presenten de acuerdo con su esencia y realidad económica, y no meramente según su forma legal. Al aplicar principios y procedimientos homogéneos en el tratamiento contable de los beneficios a los empleados, indirectamente se estará evitando la presión económica y social que ejercen los directores de las empresas en los contadores públicos. En la práctica, esta presión se origina cuando la Gerencia de las Compañías pueda tener interés relacionado en reconocer los costos de los beneficios a los empleados sólo cuando se pagan y no cuando se devengan incumpléndose de esta forma dicho principio contable. (Estudio de las normas contables sobre beneficio a los empleados, 2017, pág. 1)

En el Perú, la oficialización para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, fue mediante.

La Resolución N° 005- 1994-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad con fecha 30 de marzo 1994, donde refiere:

Oficializar los acuerdos adoptados para la APLICACIÓN de las normas internacionales de contabilidad en los congresos de contadores públicos del Perú, según resoluciones N° 39 del X Congreso Nacional de Lima en 1986 (NIC 1 a la 13); y N° 12 del XI Congreso Nacional del Cuzco en 1988 (NIC 14 a la 23) y N° 1 del XII Congreso Nacional de Cajamarca en 1990 (NIC 24 a la 29). (Consejo Normativo de Contabilidad, 1994, pág. 1)

y en la Resolución N° 013-98-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad con fecha 23 de Julio de 1998, donde refiere:

Que los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) a los que hace referencia el artículo N° 223 de la ley general de sociedades, contienen a las Normas Internacionales de contabilidad (hoy NIIF) y en caso en aquellas circunstancias en que las NIIF no regulen, se aplicarán los Principios de Contabilidad Aplicados en los Estados Unidos (US/GAAP). (Consejo Normativo de Contabilidad, 1998, pág. 1)

En consecuencia, la aplicación de las Normas Internacionales de información financiera son una obligación para todas las empresas, su incumplimiento recae en una infracción que implica consecuencias para los socios o administradores, según la segunda disposición transitorias de la Ley General de Sociedades de 1997.

Al vencimiento del plazo señalado en la Primera Disposición Transitoria, devienen en irregulares las sociedades que no se hubieran adecuado a la presente ley.

Los socios o administradores, según corresponda, que no cumplan con ejecutar los actos que les competan necesarios para adoptar los acuerdos requeridos para adecuar oportunamente el pacto social o el estatuto de la sociedad, responderán personal, solidaria e ilimitadamente frente a terceros y a la propia sociedad de todo perjuicio que causare su incumplimiento.

La responsabilidad prevista en el párrafo anterior podrá ser exigida a los socios que, convocados en debida forma impidan sin justa causa la adopción de los acuerdos de adecuación y con ello causen que la sociedad devengue en irregular. (Ley General de Sociedades, 1997, pág. 15)

En este contexto, la empresa Inversiones Cao & Jiang SRL, debe registrar los beneficios a los empleados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), específicamente la NIC 19 (Beneficios de los Empleados a corto plazo). La norma señala que la provisión se debe realizar cuando el empleado a prestado servicios y no al momento de percibir el pago, la empresa al no aplicar la NIC 19 en su proceso contable estaría presentando una información que no representa fielmente las operaciones económicas de la empresa e incumpliendo con lo estipulado en las leyes, en lo que refiere a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) específicamente la NIC 19 (Beneficio de los Empleados a corto plazo).

Actualmente la empresa sustenta su proceso contable en base a normas tributarias, también, utiliza el Plan Contable General empresarial de uso obligatorio en el Perú mediante.

Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 041-2008-EF/94 de fecha 23 de octubre del 2008, donde refiere, “la obligación de su uso a partir de 1^{ro} de enero de 2010 luego postergada su obligatoriedad hasta el 1 enero del 2011” (Consejo Normativo de Contabilidad, 1994). El nuevo plan esta adecuado en gran parte a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sin embargo, no se puede afirmar que su utilización garantiza totalmente la adopción de estas, ya que es solo una herramienta de registro.

1.2 Formulación del Propósito de Investigación.

14

¿Cómo la aplicación de la NIC 19 (Beneficios de los empleados a corto plazo) afecta la situación económica y financiera de Inversiones Cao & Jiang SRL? del distrito de Punchana – Maynas, periodo Enero a Julio de 2016?

1.3 Objetivos de la Investigación.

1.3.1 Objetivo general.

- Demostrar si la aplicación de la NIC 19 (beneficio de los empleados a corto plazo) afecta la situación económica y Financiera de la empresa Inversiones. Cao & Jiang SRL, del distrito de Punchana-Maynas, periodo Enero a Julio de 2016.

1.3.2 Objetivos específicos.

- Determinar el efecto de la aplicación de la NIC 19, (Beneficio de los Empleados a corto plazo) en la situación económica de la empresa Inversiones Cao & Jiang SRL, del distrito de Punchana-Maynas, Periodo Enero a Julio de 2016.

- Determinar el efecto de la aplicación de la NIC 19, (Beneficio de los Empleados a corto plazo) en la situación financiera de la empresa Inversiones Cao & Jiang SRL, del distrito de Punchana-Maynas, Periodo Enero a Julio de 2016.

- Determinar la aplicación y conocimiento de la NIC 19, (Beneficio de los Empleados a corto plazo) en la empresa Inversiones Cao & Jiang S.R.L, del distrito de Punchana-Maynas, Periodo Enero a Julio de 2016 a través del cuestionario y guía de observación.

1.4 Hipótesis.

Si existe un efecto al aplicar la NIC 19 (beneficio de los empleados a corto plazo) en la situación económica y financiera de la empresa Inversiones Cao & Jiang SRL, del distrito de Punchana – Maynas. Periodo Enero a Julio de 2016.

1.5 Operacionalización de la hipótesis: Variables, indicadores.

1.5.1 Variables independientes.

- Aplicación de la NIC 19

1.5.1.1 Indicador.

- Guía de observación.
- Conocimiento de la NIC 19

1.5.2 Variable dependiente.

- Situación económica y financiera de la empresa Inversiones Cao & Jiang SRL, Periodo Enero a Julio 2016.

1.5.2.1 Indicadores.

- Variación en las cuentas de Patrimonio de la empresa Inversiones Cao & Jiang SRL, Periodo Enero a Julio 2016.
- Variación en las cuentas de Gastos de la empresa Inversiones Cao & Jiang SRL, Periodo Enero a Julio 2016.
- Variación en las cuentas de Pasivo de la empresa Inversiones Cao & Jiang SRL, Periodo Enero a Julio 2016.

Variables	Indicadores
X: Aplicación de la NIC 19	X1: Guía de observación X2: Conocimiento de la NIC 19
Y: Situación Económica y Financiera	Y1: Variación en las cuentas de Patrimonio. Y2: Variación de las cuentas de Gastos. Y3: Variación de las cuentas de Pasivo

1.6 Identificación del método de investigación.

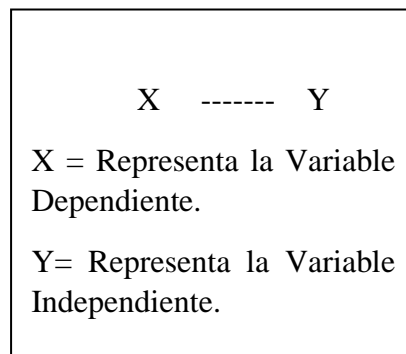
16

1.6.1 Métodos.

- Análisis: Se tiene el objetivo de ampliar el conocimiento sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Descriptivo: Se da a conocer como la aplicación de la norma, en la muestra escogida, afectaría la situación económica y financiera de la entidad con respecto a los beneficios sociales de los empleados.
- Explicativo: Daremos a conocer la influencia de la norma en la preparación y la presentación de la información financiera.

1.6.2 Diseño.

Transversal descriptivo, porque la información es recogida sobre una base de periodo de tiempo específica.



1.7 Marco poblacional y población.

La población que consideramos para nuestra investigación está conformada por empresas de servicios, en la que está comprendida la empresa inversiones Cao & Jiang SRL, del Distrito de Punchana – Maynas, periodo enero a julio 2016.

1.8 Marco muestral y muestra

17

Nuestra unidad de análisis está constituida por el área contable específicamente al personal que elabora los registros contables de la empresa Inversiones Cao & Jiang SRL del distrito de Punchana – Maynas, en el periodo de enero a Julio del 2016.

1.9 Fuentes de recolección de datos

- Documentación de la empresa.
- Planillas.
- Libros de registro.
- Declaraciones a la administración tributaria.
- Reportes financieros.
- Guía de observación.
- Cuestionario estructurado.

2. Marco Teórico

2.1 Teorías relacionadas con el sector de estudio.

2.1.1 Marco filosófico.

La vigencia global de las Normas Internacionales de Contabilidad tiene su inicio con la creación del Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante IASB) en abril del 2001, que es el organismo independiente creado para establecer normas contables de aplicación mundial y es el resultado de esfuerzos anteriores del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante IASC). En septiembre de 2002, el IASB y el emisor de normas contables de los Estados Unidos de América, la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (en adelante FASB), acordaron trabajar en pro de la convergencia de las prácticas contables sostenidas en las normas internacionales y en las de Estados Unidos de América, así como el desarrollo conjunto de normas futuras. (Chang, 2011, pág. 16)

2.1.2 Base legal.

2.1.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios. (CTS)

-Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios.

D.S. N° 001-97-TR (01.03.1997)

-Reglamento de la ley de compensación por tiempo de servicios

D.S. N° 004-97-TR (15.04.1997)

2.1.2.2 Vacaciones y Descansos remunerados.

- Consolidan la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada. D. Leg. N° 713 (08.11.1991)

- Aprueban el reglamento del Decreto Legislativo N° 713 sobre los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada

2.1.2.3 Gratificaciones.

- Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad.

- Ley N° 27735 08.05.02)

- Normas reglamentarias de la ley que regula el otorgamiento de gratificaciones para trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad. D.S N° 005-2002-TR (04.07.2002)

2.1.2.4 Participación en las Utilidades.

- Regulan el derecho de los trabajadores a participar en las utilidades de las empresas que desarrollan actividades generadoras de rentas de tercera categoría

DL N° 892 (08.11.1996)

- Reglamento para la aplicación del derecho de los trabajadores de la actividad privada a participar en las utilidades que generen las empresas donde prestan servicios. D.S. N.º 009-98-TR (06.08.1998)

- Ley que deja sin efecto el Decreto Supremo N° 003-2006-TR y precisa el artículo 4to del Decreto Legislativo N° 892. LEY 28873

2.1.2.5 Seguro de Vida Ley.

- Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, Decreto Legislativo N.º 688 (05.11.1991)

- Reglamento de la Ley de Consolidación de Beneficios Sociales.

D.S. N.º 024-2001-TR (22.07.2001).

Por lo tanto, podemos definir como beneficios sociales a las prestaciones de naturaleza *legal* que brinda el empleador al trabajador por sí o por medio de terceros, que tiene como objeto

mejorar la calidad de vida del dependiente o de su familia a cargo, estas pueden ser de carácter remunerativo (Gratificaciones y vacaciones) y las de carácter NO remunerativo (CTS, Seguro de Vida y la participación de los trabajadores)

Igualmente, los trabajadores que estén sujetos a un régimen laboral temporal o a tiempo parcial, tienen derecho a los beneficios sociales siempre que para su percepción no se exija el cumplimiento del requisito de cuatro horas diarias de labor. Se considera cumplido el requisito de cuatro horas en los casos en que la jornada semanal del trabajador dividida entre seis o cinco días según corresponda, resulte en promedio no menor a cuatro horas diarias, es decir, un trabajador a tiempo parcial tendrá derecho a percibir la asignación familiar, el seguro de vida, las gratificaciones de julio y diciembre y las utilidades, puesto que para tener derecho a estos dos beneficios no se exige el requisito de laborar como mínimo cuatro horas diarias. Los trabajadores contratados bajo cualquier modalidad tienen derecho a percibir los mismos beneficios que por ley, pacto o costumbre tuvieran los trabajadores vinculados a un contrato de duración indeterminada, del respectivo centro de trabajo y a la estabilidad laboral durante el tiempo que dure el contrato, una vez superado el periodo de prueba. (Delgado, 2012, pág. 3) .

Por la definición de beneficios sociales que hemos asumido, es claro que existirán beneficios sociales distintos a los establecidos por ley como por Ej. bonos por desempeño, sin duda, estos también son beneficios sociales. Sin embargo, no serán considerados para el presente trabajo de investigación porque legalmente no están considerados como tal en las normas peruanas. También, podemos observar que mencionamos el carácter remunerativo y no remunerativo de los beneficios sociales que explicaremos a continuación:

2.1.2.6 Características de los Beneficios sociales.

2.1.2.6.1 Carácter remunerativo de los Beneficios Sociales.

Constituye remuneración para todo efecto legal el íntegro de lo que el trabajador recibe por sus servicios, en dinero o en especie, cualquiera sea la forma o denominación que tenga, siempre que sean de su libre disposición. Las sumas de dinero que se entreguen al trabajador directamente en calidad de alimentación principal, como desayuno, almuerzo o refrigerio que lo sustituya o cena, tienen naturaleza remunerativa. No constituye remuneración computable para efecto de cálculo de los aportes y contribuciones a la seguridad social, así como para ningún derecho o beneficio de naturaleza laboral el valor de las prestaciones alimentarias otorgadas bajo la modalidad de suministro indirecto. (Ley 728, 1997)

Por lo tanto, las vacaciones y gratificaciones las consideramos de carácter remunerativo, puesto que cumplen con la definición dispuesta en el artículo 6 del TUO. DL. 728.

2.1.2.6.2 Carácter NO remunerativo de los Beneficios Sociales.

Nuestra legislación laboral permite que los empleadores puedan procurar a sus trabajadores montos extras a la remuneración mensual que éstos perciben. Tales montos a pesar de que le permiten al trabajador cubrir de cierta manera alguna de sus necesidades y que varios de ellos pueden ser usados por el trabajador a su libre criterio, no son considerados conceptos remunerativos. Ahora bien, para poder comprobar la naturaleza no remunerativa de estos conceptos debemos remitirnos; en primer lugar, al artículo 6° del TUO.DL-728 para verificar que no se cumple con las tres particularidades (es decir, que no se verifique el carácter contraprestativo, de libre disposición y de incremento patrimonial de la remuneración) mencionadas inicialmente; segundo, al artículo 7° del Decreto Supremo N° 003-97-TR que nos reenvía al 19° del Decreto Supremo N° 001-97-TR (TUO de la CTS), debido a que

este artículo contiene una lista que detalla los conceptos que no se consideran como remunerativos; y, por último, habría que confirmar si existe alguna norma específica que determine el carácter no remunerativo del o de los ingresos del trabajador. (Asesor Empresarial, 2012, pág. 8)

2.1.2.7 Tipos de Beneficios Sociales.

2.1.2.7.1 Beneficios convencionales o privados.

Enríquez, (2012). Administración moderna Son aquellos beneficios otorgados por el empleador (políticas o reglamentos de la empresa) o acordados por las partes (convenio colectivo, contrato de trabajo, costumbre, etc.) Algunos de los beneficios convencionales que se entregan son la asignación por retorno vacacional, la bonificación por quinquenio, un bono por cumplimiento de metas, una gratificación por cónyuge, la asignación escolar, etc. (Enriquez, 2012, pág. 1)

2.1.2.7.2 Beneficios legales.

Son todas aquellas ventajas patrimoniales, adicionales a la remuneración básica recibida por el trabajador en su condición de tal. No importa su carácter remunerativo, el monto o la periodicidad del pago, lo relevante es lo que percibe el trabajador por su condición y por mandato legal. (Diálogo con la jurisprudencia, 2008, pág. 280)

En conclusión, podemos determinar que son clasificados como beneficios sociales legales en el Perú: las vacaciones, compensación por tiempo de servicio, gratificaciones, seguro de vida y las participaciones de los trabajadores; independientemente de su carácter remunerativo o no, como lo diferencia el artículo 24° de la constitución Política del Perú, También, se pueden entregar otros beneficios a los trabajadores como los convencionales, sin embargo la legislación peruana no los clasifica como beneficios sociales, los que serán materia de comparación para determinar el efecto de la aplicación de la NIC 19.

Cuando en los años setenta del siglo pasado se estableció la participación de utilidades de los trabajadores tenía el propósito de reconocer en el capital de la empresa el aporte

del capital humano como una parte de los resultados del esfuerzo de su labor. En el transcurso de los años, los modelos de cálculo y distribución no han cambiado sustantivamente: determinación sobre base tributaria, distribución sobre la base de Remuneraciones y días laborados. En esos tiempos no se discutía sobre el reconocimiento de dichas participaciones y se reconocían como parte del resultado de gestión (estado de resultados) después de los resultados operativos y antes del impuesto a la renta.

Los cambios ocurridos en los ochentas fueron modificando gradualmente el reconocimiento de este hecho económico, hasta finalmente considerarlo como un beneficio de los trabajadores y, por consiguiente, tal como propone la norma, estén asociados a los costos de la mano de obra.

Esto si cambia sustantivamente las estructuras de la determinación de los resultados de gestión y el estado de situación de la empresa, por ende, impacta en las formas de medición económicas financieras y muchas bases para la determinación de cumplimientos de obligaciones tributarias formales y sustantivas. (Chávez, Aplicación de la NIC 19, Beneficio a los empleados y participación de utilidades en el Perú, 2012, pág. 26)

2.1.2.8 NIC 19 (Beneficio a los empleados a corto plazo).

La NIC 19 reconoce todos los Beneficios a los Empleados y los clasifica en corto plazo, post-empleo, largo plazo y por terminación, nuestra investigación está basada específicamente en los beneficios a corto plazo.

La norma internacional define los beneficios a los empleados como “todas las formas de contraprestación concedida por una entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese”. (IASB, 2011)

2.1.2.8.1 Beneficios a Corto Plazo.

Los beneficios a corto plazo son todas las contribuciones que los empleados tienen derecho en un plazo menor a un año, entre los cuales están: sueldos, salarios, seguridad social, ausencias retribuidas a corto plazo, participación de utilidades y beneficios no monetarios que ofrece la empresa. Generalmente este tipo de beneficios se reconocen de manera inmediata, en la mayoría de los casos no hace falta hacer cálculos actuariales y por ser de corto plazo, no se deben descontar a una tasa y traerlos a valor presente. (Laguna, 2011)

2.1.2.8.2 Objetivo de la NIC 19

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca:

- (a) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro.
- (b) un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

2.1.2.8.3 Alcance.

Esta Norma se aplicará por los empleadores al contabilizar todos los beneficios a los empleados, excepto aquellos a los que sea de aplicación la NIIF 2 Pagos Basados en Acciones.

Esta Norma no trata de la información que deben suministrar los planes de beneficios a los empleados.

Los beneficios a los empleados a los que se aplica esta Norma comprenden los que proceden de:

(a) planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre una entidad y sus empleados, ya sea individualmente, con grupos particulares de empleados o con sus representantes.

(b) requerimientos legales o acuerdos tomados en determinados sectores industriales, mediante los cuales las entidades se ven obligadas a realizar aportaciones a planes nacionales, provinciales, sectoriales u otros de carácter multi-patronal.

(c) prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas. Estas prácticas no formalizadas dan lugar a obligaciones implícitas, cuando la entidad no tenga alternativa realista diferente de la de pagar los beneficios a los empleados. Un ejemplo de una obligación implícita es cuando un cambio en las prácticas no formalizadas de la entidad causaría un daño inaceptable en las relaciones con los empleados.

Según la NIC 19, se considera un beneficio a todas las contraprestaciones concedidas por la entidad por los servicios prestados, lo que la diferencia de las normas nacionales que solo consideran como beneficios sociales a la compensación por tiempo de servicio, las gratificaciones, seguro de vida, participaciones en utilidades y las vacaciones, además, cambia el tratamiento contable que se aplica a dichos beneficios y su posterior presentación en el Estado de Resultados.

2.1.2.8.4 Beneficios a corto plazo.

Los beneficios a los empleados a corto plazo, incluyen elementos tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de doce meses después del final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:

(a) sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social.

(b) derechos por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad;

(c) participación en ganancias e incentivos.

(d) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados).

Una entidad no necesita reclasificar un beneficio a los empleados a corto plazo si las expectativas de la entidad sobre el calendario de la liquidación cambian temporalmente. Sin embargo, si las características del beneficio cambian (tales como un cambio de un beneficio no acumulativo a uno acumulativo) o si un cambio en las expectativas del calendario de liquidación no es temporal, entonces la entidad considerará si el beneficio todavía cumple la definición de beneficios a los empleados a corto plazo.

2.1.2.8.6 Reconocimiento y medición.

✓ Todos los beneficios a corto plazo

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo contable, ésta reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

(a) como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, una entidad reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.

(b) como un gasto, a menos que otra NIIF requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo (véase, por ejemplo, la NIC 2 Inventarios, y la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo).

✓ Ausencias retribuidas a corto plazo

Una entidad reconocerá el costo esperado de los beneficios a los empleados a corto plazo en forma de ausencias retribuidas, de la siguiente forma:

(a) en el caso de ausencias retribuidas cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a ausencias retribuidas en el futuro.

(b) en el caso de ausencias retribuidas no acumulativas, cuando las mismas se hayan producido.

Una entidad puede pagar a los empleados dándoles el derecho a ausentarse por razones muy variadas, incluyendo vacaciones, enfermedad o incapacidad transitoria, maternidad o paternidad, pertenencia a jurados y realización del servicio militar. Los derechos que pueden dar lugar a las ausencias son de dos categorías:

(a) Acumulativos.

(b) No acumulativos.

Las ausencias retribuidas acumuladas son aquellas cuyo disfrute se aplaza, de forma que pueden ser utilizadas en periodos futuros si en el presente no se ha hecho uso del derecho correspondiente. Las ausencias retribuidas con derechos de carácter acumulativo pueden ser irrevocables (en otras palabras, los empleados tienen derecho a recibir una compensación en efectivo por las no disfrutadas en caso de abandonar la entidad) o no irrevocables (cuando los empleados no tienen derecho a recibir una compensación en efectivo por las no disfrutadas en caso de abandonar la entidad). Una obligación surge a medida que los empleados prestan servicios que incrementan su derecho a ausencias retribuidas en el futuro. La obligación existe, y se reconocerá incluso si las ausencias retribuidas son no irrevocables, aunque la posibilidad de que los empleados puedan abandonar la entidad antes de utilizar un derecho no irrevocable acumulado afecte a la medición de esa obligación.

Una entidad medirá el costo esperado de las ausencias retribuidas acumuladas, en función de los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa.

El método especificado en el párrafo anterior mide las obligaciones según los importes de los pagos adicionales que la entidad espera realizar, solo por el hecho de que el derecho a las ausencias retribuidas es acumulativo. En muchos casos, una entidad puede no necesitar hacer cálculos detallados para estimar que no tiene obligaciones significativas por ausencias retribuidas no utilizadas. Por ejemplo, es probable que una obligación por ausencias por enfermedad solo sea significativa si existe el entendimiento, formal o informal, de que ausencias por enfermedad retribuidas no utilizadas puedan ser disfrutadas como vacaciones anuales pagadas.

Los derechos correspondientes a ausencias retribuidas no acumulativas no se trasladan al futuro: caducan si no son utilizados enteramente en el periodo presente y no dan a los empleados el derecho a cobrar su importe en metálico en caso de abandonar la entidad. Este es el caso más común en las ausencias retribuidas por enfermedad (en la medida en que los derechos no usados en el pasado no incrementen los derechos futuros) por maternidad o paternidad y en los de ausencias retribuidas por pertenencia a un jurado o por servicio militar. Una entidad no reconocerá pasivos o gastos hasta el momento de la ausencia, puesto que los servicios prestados por los empleados no aumentan el importe de los beneficios.

✓ Participación en ganancias y planes de incentivos

Una entidad reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos por parte de los trabajadores cuando, y solo cuando:

(a) la entidad tiene una obligación presente, legal o implícita, de hacer tales pagos como consecuencia de sucesos pasados.

(b) pueda realizarse una estimación fiable de la obligación. Existe una obligación presente cuando, y solo cuando, la entidad no tiene otra alternativa realista que realizar los pagos.

En algunos planes de participación en las ganancias, los empleados solo recibirán una parte de éstas si permanecen en la entidad durante un periodo de tiempo especificado. Estos planes crean una obligación implícita a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan el importe a pagar si permanecieran en servicio hasta el final del periodo especificado. La medición de esta obligación implícita refleja la posibilidad de que algunos de los empleados puedan abandonar la entidad sin recibir los pagos por participación en las ganancias.

Es posible que una entidad no tenga la obligación legal de pagar incentivos. No obstante, en algunos casos, puede tener la costumbre de pagar incentivos a sus empleados. En estos casos, la entidad tendrá una obligación implícita, puesto que no tiene ninguna alternativa realista que no sea la de pagar los incentivos. La medición de esta obligación implícita, reflejará la posibilidad de que algunos empleados puedan abandonar la entidad sin recibir los incentivos.

Una entidad podrá realizar una estimación fiable de sus obligaciones legales o implícitas, como consecuencia de planes de participación en ganancias o de incentivos cuando, y sólo cuando:

- (a) las condiciones formales de los correspondientes planes contengan una fórmula para determinar el importe del beneficio.
- (b) la entidad determine los importes a pagar antes de que los estados financieros sean autorizados para su emisión.
- (c) la experiencia pasada suministre evidencia clara acerca del importe de la obligación implícita por parte de la entidad.

Las obligaciones relacionadas con los planes de participación en ganancias e incentivos son consecuencia de los servicios prestados por los empleados, y no de transacciones con los propietarios de la entidad. Por tanto, una entidad reconocerá el costo de planes de participación en ganancias e incentivos, como un gasto y no como una distribución de la ganancia.

Si los pagos por participaciones en las ganancias e incentivos no se espera que se liquiden completamente dentro de los doce meses posteriores al cierre del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados prestan los servicios relacionados, esos pagos se tratarán como otros beneficios a los empleados a largo plazo (véanse los párrafos 153 a 158).

✓ Información a revelar

Aunque esta Norma no requiere la presentación de información a revelar específica sobre los beneficios a los empleados a corto plazo, otras NIIF pueden hacerlo. Por ejemplo, la NIC 24 requiere información a revelar sobre los beneficios a los empleados del personal clave de la gerencia. La NIC 1 Presentación de Estados Financieros obliga a revelar información sobre los gastos por beneficios a los empleados.

✓ Transición y fecha de vigencia.

Una entidad aplicará esta Norma para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esta Norma a periodos anteriores revelará este hecho.

Una entidad aplicará esta Norma de forma retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores excepto cuando:

(a) Una entidad no necesita ajustar el importe en libros de activos que queden fuera del alcance de esta norma para cambios en los costos de beneficios a los empleados que estaban incluidos en el importe en libros anterior a la fecha de aplicación inicial. La fecha de aplicación inicial es el comienzo del primer periodo anterior presentado en los primeros estados financieros en los que la entidad adopta esta Norma.

(b) En los estados financieros para periodos que comiencen antes del 1 de enero de 2014, una entidad no necesita presentar información comparativa para la información a revelar requerida por el párrafo 145 sobre la sensibilidad de la obligación por beneficios definidos.

La NIIF 13, emitida en mayo de 2011 modificó la definición de valor razonable del párrafo 8 y modificó el párrafo 113. Una entidad aplicará esas modificaciones cuando aplique la NIIF 13.

El documento Planes de Beneficios Definidos: Aportaciones de los Empleados (Modificaciones a la NIC 19) se emitió en noviembre de 2013, y modificó los párrafos 93 y 94. Una entidad aplicará esas modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2014 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2012-2014, emitida en septiembre de 2014, modificó el párrafo 83 y añadió el párrafo 177. Una entidad aplicará esa modificación para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad utilizase la modificación en un periodo que comience con anterioridad, revelará ese hecho. Una entidad aplicará la modificación del párrafo 176 desde el comienzo del periodo comparativo más antiguo presentado en los primeros estados financieros en los que la entidad aplica la modificación. Cualquier ajuste que surja de la aplicación de la modificación se reconocerá en las ganancias acumuladas al comienzo de ese periodo.

En el Perú, el Consejo Normativo de Contabilidad resuelve con la Resolución N°046-2011-EF/94, que el reconocimiento de las participaciones de los trabajadores en las utilidades determinadas sobre bases tributarias deberá hacerse de acuerdo con la NIC

19, Beneficios a los Empleados, y no por analogía con la NIC 12, Impuesto a las Ganancias, o la NIC 37, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes. Esto en base a consultas efectuadas al Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), quien en su sesión del 04 de noviembre de 2010 concluye, respecto a la contabilización de la participación de los trabajadores en las utilidades calculada de conformidad con la legislación fiscal, que el reconocimiento de la participación de los trabajadores se realizará de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19, Beneficios a los Empleados, sólo por los gastos de compensación por los servicios prestados en el ejercicio; en consecuencia no se registra un activo diferido o un pasivo diferido requerido en la NIC 12. Impuesto a las Ganancias. Esta disposición obliga a las empresas a efectuar cambios en sus prácticas y políticas contables para el reconocimiento de la participación de utilidades y su cumplimiento con lo dispuesto en dicha norma. (Chávez, Aplicación de la NIC 19, Beneficio a los empleados y participación de utilidades en el Perú, 2012, pág. 26)

de América, la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (en adelante FASB), acordaron trabajar en pro de la convergencia de las prácticas contables sostenidas en las normas internacionales y en las de Estados Unidos de América, así como el desarrollo conjunto de normas futuras. (Chang, Estudio de las normas internacionales de información financiera sobre los planes de prestaciones definidas y su impacto en el resultado de las entidades del estado, 2011, pág. 16)

2.2 Teorías relacionadas al tema de estudio.

2.2.1 Antecedentes.

2.2.1.1 Internacionales.

Tesis Aplicación de la NIC 19 Beneficios a los empleados y sus efectos en el Grupo Bancolombia de las CP. Fernanda del Pilar y Laura Perdigón de la Universidad Externado de Colombia para optar el grado de Magister de contabilidad en el año 2014.

Dentro de los impactos cualitativos se evidenció que se requiere un estudio para analizar y clasificar adecuadamente los beneficios a los empleados, y cuantitativamente el impacto de la NIC 19 en Bancolombia se ve reflejado en un incremento del 16% en el valor del pasivo por beneficios a empleados en comparación con IFRS para el año 2014, lo cual lleva a pensar que los cálculos actuariales para prima de antigüedad, bonificación pensión y bonificación pensión especial (beneficios de Bancolombia) bajo COLGAAP no responden a lo que requiere la norma internacional. Por esto, es de gran importancia que las empresas contraten especialistas certificados y profesionales actuarios para que realicen los debidos cálculos actuariales y así mitigar o controlar el riesgo que se presenta en las cifras de los estados financieros por no usar especialistas. (Fernanda del Pilar y Laura Perdigón, 2014, pág. 149)

Estudio de los determinantes y consecuencias económicas de la transparencia financiera: análisis del efecto de la aplicación de las NIC/NIIF en las empresas españolas de las Doctoras Peana Chivite y Naharo de los Ángeles de la Universidad Católica el año 2016.

En la actualidad poder conocer si la información financiera publicada por las empresas (cotizadas) es veraz, es algo de suma importancia, sobre todo ante la preocupación de los posibles escándalos contables. En este trabajo de investigación se esboza el interés que tiene el conocer qué variables pueden influir en dicha información, centrando el análisis en la aplicación de normativa contable. Así se presenta una clasificación de los

determinantes de la transparencia financiera más estudiados, junto con el análisis particular del efecto de la aplicación de las NIC/NIIF en las empresas españolas. (Peana Chivite y Naharo de los angeles, 2016, pág. 1)

Tesis el efecto tributario por la aplicación de las NIC 12 y NIC 19, relacionado con la jubilación patronal en los estados financieros de la empresa Rapp Collins del Ecuador comunicaciones cía. Ltda., de la Bach. María Torres y el Bach. José Ramírez de la Universidad de Guayaquil para optar el título de contadores públicos del año 2015, señala en sus conclusiones.

Que, la adopción de las NIIF's ha sido un proceso exitoso, ya que de alguna manera se ha podido transparentar la información Contable, y mejorar el acceso al capital; pero trajo consigo un cambio considerable en el ámbito tributario, ya que al ser aplicada estas normas en las empresas de nuestro país han dado como resultado efectos tributarios. Como es el caso de la empresa Rapp Collins del Ecuador Comunicaciones Cía. Ltda.

Que, se genera un efecto tributario debido a rubros que no se contemplan en su totalidad en la normativa tributaria, como es el caso de los impuestos diferidos, cuyo reconocimiento y tratamiento se estipula en la NIC 12 Impuestos a las Ganancias; y la Ley tributaria en su reglamento de aplicación estipula las condiciones por las cuales se puede reconocer un impuesto diferido. Pero la LORTI determina que en caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables - financieras, prevalecerán las primeras.

Que, al cierre del ejercicio fiscal 2014, la empresa Rapp Collins del Ecuador Comunicaciones Cía. Ltda., presentó en su Estado de Situación Financiera un activo por impuesto diferido, resultante de la sobrevaluación al calcular la provisión de Jubilación Patronal, cuyo rubro no es deducible y no puede ser aplicado para ejercicios fiscales futuros como lo indica la NIC 12 debido a las condiciones estipulas en el reglamento de la Ley tributaria, lo cual haría que este se siga arrastrando futuramente.

Expuesto lo anterior se demuestra la complejidad del tema para las personas encargadas de la parte contable-tributaria. (María Torres y José Ramírez, 2015, pág. 78)

2.2.1.2 Nacionales.

Tesis, Estudio de las normas internacionales de información financiera sobre los planes de prestaciones definidas y su impacto en los resultados de las entidades del Estado peruano C.P.C Sergio Ernesto Chang Huari, para optar el título de Magister en Contabilidad con Mención en Gestión del año 2011, donde describe diferentes puntos de la NIC 19.

La NIC 19 Beneficios a los Empleados contempla como categoría de beneficios a los empleados, los beneficios a los empleados retirados, tales como beneficios por pensiones y otros beneficios por retiro, seguros de vida y atención médica para los retirados.

La contabilización de los beneficios a los empleados es compleja, puesto que se necesitan suposiciones actuariales para medir las obligaciones contraídas y el gasto correspondiente a cada período, y además existe la posibilidad de tener ganancias o pérdidas actuariales. Por otra parte, las obligaciones se miden según sus valores descontados, puesto que existe la posibilidad de que sean satisfechas muchos años después de que los empleados hayan prestado sus servicios. Para facilitar esta labor en Perú, la Contaduría Pública de la Nación emitió la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 publicada el 12 de marzo de 2003, que aprobó el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias; así, como lo correspondiente al registro de los pasivos provisionales a cargo del Estado, acorde con lo señalado en el D.S. N° 026-2003-EF. (Chang, 2011, pág. 3)

Tesis Aplicación de la NIC 11, y efectos en la situación económico y financiera; de la empresa VPP constructores Generales E.I.R. del Bach. Felimon López para optar el título de Contador Público del año 2012. Se concluye

36

- El proceso contable de la empresa en sus fases de reconocimiento, medición y revelación se concentra en un procedimiento respaldado por su forma legal y no sobre su esencia o realidad económica.

- Los aspectos puntuales en el proceso contable aplicando la NIC 11, son el tratamiento contable de los anticipos, ingresos accidentales, reclamaciones según su etapa, ingresos ordinarios, gastos y la observancia con rigurosidad del contrato firmado. Para tales casos lo establecido en la NIC 11, son de consulta de alta importancia.

para determinar la situación económico - financiera de la empresa, entre el método de reconocimiento de ingresos y gastos establecidos en la NIC 11, se optó por el método de

- Porcentaje de realización o grado de avance de obra que por su teoría es el más adecuado, reflejando los valores del activo pasivo y patrimonio fiel a su esencia y realidad económica plasmado en el Estado de Situación Financiera.

- Aplicando los criterios establecidos en la NIC 11, se obtuvo menor rentabilidad en comparación de la situación económica – financiera determinada por la empresa desatendiendo norma antes mencionada, esto se pudo determinar aplicando la NIC 11, y analizando utilizando los ratios de liquidez. Ante esto se concluye que la aplicación de la norma objeto de estudio fortalece la prudencia al determinar los resultados en los estados financieros, contribuyendo a la buena toma de decisiones respaldando los activos y los pasivos de la empresa. (López, 2014, pág. 104)

Tesis aplicación de la NIC 19 (Beneficios de los trabajadores a corto plazo) Y su incidencia en los estados financieros de la Bach. Yuri Solís de la Universidad de Trujillo para optar el título de contador público en el año 2015.

De la investigación realizada a la empresa tiendas Reyes S.A.C se demuestra la incidencia de la aplicación de la NIC 19, Beneficio de los empleados a corto en los estados financieros, lo cual permite plasmar resultados resultado reales acorde con la situación económica y de las operaciones de la empresa.

La importancia de la correcta aplicación de la norma internacional, se da a través del análisis de los estados financieros comparativos. La correcta aplicación de la norma de internacional de contabilidad 19, Beneficio de los empleados a corto plazo es significativa y fundamental porque contribuye a la presentación veraz, analítica y coherente de los estados financieros. (Yuri, 2015, pág. 150)

Tesis efecto de la NIC 19 en el tratamiento contable de los beneficios sociales a corto plazo en la situación económica y financiera de la empresa SECUCORP S.A.C de los Bach. Thais López y Jessica Gonzales de la Universidad Antenor Orrego para optar el título de contador público en el año 2015.

- Como resultado del análisis de los beneficios sociales de la empresa SECUCORP SAC., se determinó que la empresa no realiza las provisiones mensualmente, tal como se demostró en la Tabla N° 3 Reconocimiento de los beneficios sociales de los trabajadores año 2015.

- Se aplicó la NIC 19, determinándose la provisión mensualmente de los beneficios sociales de los trabajadores, tal como se muestra en la Tabla N°4 Resumen de beneficios sociales de los empleados a corto plazo con la implementación de la NIC 19.

- Del análisis y comparación de la provisión de los beneficios sociales, se determinó que la empresa provisionó a corto plazo por concepto de; CTS, gratificaciones, bonificaciones especiales y vacaciones, por la suma de S/. 582,537.34, sin embargo, al aplicarse la NIC 19, se determinó una provisión de S/. 644,947.69 (ver tabla N°6)
- Se determinó que la aplicación de la NIC 19, contribuye a la presentación razonable de los estados financieros, tal como se observa en la Tabla N°8 Comparación de estado de resultados de la empresa SECUCORP SAC., con y sin la aplicación de la NIC 19, donde se obtiene una utilidad menor a la determinada por la empresa, ascendente a la suma de S/62,410.00 nuevos soles. (Thais López y Jessica Gonzales, 2015)

2.2.2 Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Son las normas contables emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC, por sus siglas en español) con el propósito de uniformizar la aplicación de normas contables en el mundo, de manera que sean globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad. Las NIIF permiten que la información de los estados financieros represente fielmente las operaciones económicas de la empresa, lo que ayuda a los inversores a tomar sus decisiones. No todas las NIIF son aceptadas en el Perú, la entidad facultada por ley para decidir cuáles son las NIIF vigentes en el Perú, es el Consejo Normativo de Contabilidad que mediante RS.003-2017 EF/ 30 nombró las NIIF vigentes en la actualidad.

2.2.3 NIIF en el Perú.

En nuestro país las entidades que norman la contabilidad y tienen la facultad de oficializar las NIIF son:

2.2.3.1 Consejo Normativo de Contabilidad.

La ley 28708, del sistema nacional de contabilidad, promulgada el 10 de abril de 2006 derogando la ley 24680, del sistema nacional de contabilidad, la ley 27312, gestión de

la cuenta general de la república y las demás normas en lo que se opongan o limiten la aplicación de la presente ley.

Establece el marco legal para dictar y aprobar normas y procedimientos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector privado. (Vasquez, 2012, pág. 21)

2.2.3.2 Superintendencia del Mercado de Valores.

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal.

Son funciones de la SMV las siguientes:

- a. Dictar las normas legales que regulen materias del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
- b. Supervisar el cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos por parte de las personas naturales y jurídicas que participan en dichos mercados.

Las personas naturales o jurídicas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) lo están también a la SMV en los aspectos que signifiquen una participación en el mercado de valores bajo la supervisión de esta última.

c. Promover y estudiar el mercado de valores, el mercado de productos y el sistema de fondos colectivos.

Asimismo, corresponde a la SMV supervisar el cumplimiento de las normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas por un colegio de contadores públicos del Perú y contratadas por las personas naturales o jurídicas sometidas a la supervisión de la SMV en cumplimiento de las normas bajo su competencia, para lo cual puede impartir disposiciones de carácter general concordantes con las referidas normas internacionales de auditoría y requerirles cualquier información o documentación para verificar tal cumplimiento. (SMV, 2017, pág. 1)

2.2.3.3 Superintendencia de banca y seguros.

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP es el organismo encargado de la regulación y supervisión de los Sistemas Financiero, de Seguros y del Sistema Privado de Pensiones, así como de prevenir y detectar el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Su objetivo primordial es preservar los intereses de los depositantes, de los asegurados y de los afiliados al SPP.

La SBS es una institución de derecho público cuya autonomía funcional está reconocida por la Constitución Política del Perú. Sus objetivos, funciones y atribuciones están establecidos en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (Ley 26702). (Acerca de la SBS, 2017, pág. 1)

De las entidades mencionadas es el consejo normativo de contabilidad el encargado de oficializar la aplicación de las NIIF en el país entre las cuales está la NIC 19.

2.2.3.4 NIIF oficializadas en el Perú al 2015.

La versión oficializada para el periodo 2015, que serán tomadas como referencia en los primeros meses del periodo 2016, el cual es materia de estudio de nuestra investigación. Se puede observar que la NIC 19 estará vigente en los primeros meses del 2016.

Marco Conceptual para la Información Financiera
NIC 1 Presentación de Estados Financieros
NIC 2 Inventarios
NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo
NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
NIC 10 Hechos Ocurridos Después del Periodo sobre el que se Informa
NIC 12 Impuesto a las Ganancias
NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo
NIC 17 Arrendamientos
NIC 19 Beneficios a los Empleados
NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales
NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
NIC 23 Costos por Préstamos
NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
NIC 26 Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro
NIC 27 Estados Financieros Separados
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación
NIC 33 Ganancias por Acción
NIC 34 Información Financiera Intermedia
NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos
NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
NIC 38 Activos intangibles
NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
NIC 40 Propiedades de Inversión
NIC 41 Agricultura
CINIIF 1 Cambios en Pasivos Existentes por Retiro de Servicio, Restauración y Similares
CINIIF 2 Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares
CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento

CINIIF 5 Derechos por la Participación en Fondos para el Retiro del servicio, la Restauración y la Rehabilitación Medioambiental

CINIIF 6 Obligaciones surgidas de la Participación en Mercados Específicos -Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

CINIIF 7 Aplicación del Procedimiento de Reexpresión según la NIC 29

Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias

CINIIF 10 Información Financiera Intermedia y Deterioro del Valor

CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios

CINIIF 14 NIC 19 El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de Mantener un Nivel Mínimo de Financiación y su Interacción

CINIIF 16 Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero

CINIIF 17 Distribuciones, a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo

CINIIF 19 Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio

CINIIF 20 Costos de Desmonte en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto

CINIIF 21 Gravámenes

NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

NIIF 2 Pagos Basados en Acciones

NIIF 3 Combinaciones de Negocios

NIIF 4 Contratos de Seguro

NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas

NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales

NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar

NIIF 8 Segmentos de Operación

NIIF 9 Instrumentos Financieros

NIIF 10 Estados Financieros Consolidados

NIIF 11 Acuerdos Conjuntos

NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades

NIIF 13 Medición del Valor Razonable

NIIF 14 Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas

NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

SIC-7 Introducción del Euro

SIC-10 Ayudas Gubernamentales - Sin Relación Específica con Actividades de Operación

SIC-15 Arrendamientos Operativos - Incentivos

SIC-25 Impuesto a las Ganancias - Cambios en

la Situación Fiscal de la Entidad o de sus Accionistas
 SIC-27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento
 SIC-29 Acuerdos de Concesión de Servicios: Información a Revelar
 SIC-32 Activos Intangibles - Costos de Sitios Web. (Resolución N° 059-2015-EF/30, 2015, pág. 3)

2.2.3.5 NIIF oficializadas en el Perú al 2017

Cada año el Consejo Normativo de Contabilidad oficializa una nueva versión de las Normas Internacionales de Información financiera vigentes en el Perú, según la Resolución 003-2017-EF/30 las NIIF vigentes para el periodo 2017.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros
 NIC 2 Inventarios
 NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo
 NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
 NIC 10 Hechos Ocurridos Después del Periodo sobre el que se Informa
 NIC 12 Impuesto a las Ganancias
 NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo
 NIC 19 Beneficios a los Empleados
 NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales
 NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
 NIC 23 Costos por Préstamos
 NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
 NIC 26 Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro
 NIC 27 Estados Financieros Separados
 NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
 NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
 NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación
 NIC 33 Ganancias por Acción
 NIC 34 Información Financiera Intermedia
 NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos
 NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
 NIC 38 Activos intangibles

NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

NIC 40 Propiedades de Inversión

NIC 41 Agricultura

CINIIF 1 Cambios en Pasivos Existentes por Retiro de Servicio, Restauración y Similares

CINIIF 2 Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares

CINIIF 5 Derechos por la Participación en Fondos para el Retiro del servicio, la Restauración y la Rehabilitación Medioambiental

CINIIF 6 Obligaciones surgidas de la Participación en Mercados Específicos -Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

CINIIF 7 Aplicación del Procedimiento de Reexpresión según la NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias

CINIIF 10 Información Financiera Intermedia y Deterioro del Valor

CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios

CINIIF 14 NIC 19 El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de Mantener un Nivel Mínimo de Financiación y su Interacción

CINIIF 16 Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero

CINIIF 17 Distribuciones, a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo

CINIIF 19 Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio

CINIIF 20 Costos de Desmonte en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto

CINIIF 21 Gravámenes

CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

NIIF 2 Pagos Basados en Acciones

NIIF 3 Combinaciones de Negocios

NIIF 4 Contratos de Seguro

NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas

NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales

NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar

NIIF 8 Segmentos de Operación

NIIF 9 Instrumentos Financieros

NIIF 10 Estados Financieros Consolidados

NIIF 11 Acuerdos Conjuntos

NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades
 NIIF 13 Medición del Valor Razonable
 NIIF 14 Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas
 NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes
 NIIF 16 Arrendamientos
 SIC-7 Introducción del Euro
 SIC-10 Ayudas Gubernamentales - Sin Relación Específica con Actividades de Operación
 SIC-25 Impuesto a las Ganancias - Cambios en la Situación Fiscal de la Entidad o de sus Accionistas
 SIC-29 Acuerdos de Concesión de Servicios: Información a Revelar
 SIC-32 Activos Intangibles - Costos de Sitios Web. (Resolución N° 003-2017-EF/30, 2017, pág. 6)

2.2.4 NIC 19 en el Perú.

El fenómeno económico multianual en el que se encuentra inmerso el Perú, exige la internacionalización de las técnicas y principios contables de modo que existan normas y criterios comunes que favorezcan la comparabilidad y permitan a las empresas exponer claramente su información financiera.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) respondiendo a tales exigencias ha preparado y aprobado desde 1973 hasta la fecha, treinta y una Normas Internacionales de Contabilidad que son de aceptación general en países que, como el nuestro, integran la Federación Internacional de Contabilidad (IASB)

Las normas internacionales de contabilidad han sido aprobadas para su aplicabilidad en nuestro país por sendos Congresos Nacionales de contadores públicos desde 1986 hasta 1992 (Resolución N° 005-94 EF/93.01, 1994, pág. 1)

Los acuerdos para la aplicación de la NIC 19 se dieron en el Congreso Nacional del Cuzco en 1988 donde se aprueban las NIC 14 a la 23 posteriormente se oficializa su aplicación con la resolución N°005-1994 (Consejo Normativo de Contabilidad, 1994).

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar respecto de los beneficios de los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca:

(a) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro; y

(b) un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados. (IFRS, 2013, pág. 807)

La NIC 19 clasifica los beneficios a los empleados en cuatro categorías:

(a) beneficios a corto plazo, tales como sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social, ausencias remuneradas por enfermedad y por otros motivos; participación en las utilidades e incentivos (si se pagan dentro de los doce meses siguientes tras el cierre del periodo); y beneficios no monetarios (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y la utilización de bienes o servicios subvencionados o gratuitos) para los empleados actuales.

(b) beneficios a los empleados retirados o jubilados, tales como beneficios por pensiones

y otros beneficios por retiro, seguros de vida y atención médica para los retirados.

(c) otros beneficios a largo plazo, entre los que se incluyen las ausencias remuneradas después de largos periodos de servicio o sabáticas, los beneficios por acumulación de años de servicio y otros beneficios posteriores a un largo tiempo de servicio, los beneficios por incapacidad y, si no deben pagarse dentro de los doce meses del cierre del periodo, la participación en ganancias, incentivos y la compensación diferida.

(d) beneficios por terminación. Como podemos apreciar, la participación de los trabajadores en las utilidades se encuentra considerada dentro de los beneficios a los empleados a corto plazo y como tal le corresponden requerimientos de reconocimiento y medición específicos. (Rodríguez, 2012, pág. 29)

2.2.4.1 La Ley General de Sociedades, Código de Ética y la NIC 19.

“Los Estados Financieros se preparan y presentan de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia y con principios de contabilidad generalmente aceptados en el país”. (Ley General de Sociedades, 1997) .

Nótese que “las disposiciones legales sobre la materia” es mencionado, por lo que, en el orden de idea establecido por la Ley General de Sociedades, los procedimientos contables establecidos por disposiciones legales tienen prioridad sobre las normas internacionales de contabilidad.

En este contexto el Consejo Normativo de Contabilidad en su Resolución No. 013-98-EF/93.01 del 17 de julio de 1998 precisó que los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados a que se refiere el texto del Artículo 223° de la Nueva Ley General de Sociedades comprende, substancialmente, a la Normas Internacionales de Contabilidad oficializadas mediante Resoluciones del Consejo Normativo de Contabilidad previa aprobación en los Congresos Nacionales de Contabilidad. (Chang, Estudio de las normas internacionales de información financiera sobre planes de prestaciones definidas y su impacto en los resultados de las entidades del estado Peruano, 2011, pág. 23)

También encontramos en el código de Ética del Contador Público Colegiado que el desempeño de sus funciones, cualquiera que sea el campo de actuación, debe mantener

independencia de criterio, ofreciendo el mayor grado de objetividad e imparcialidad. Sus actuaciones, informes y dictámenes deben basarse en hechos debidamente comprobables en aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's); así como, de las técnicas contables aprobadas por la profesión en los congresos nacionales e internacionales. (Junta de decanos de colegios de contadores públicos del Perú, 2007)

La constitución política del Perú en el Artículo 2 numeral 24 inciso a estipula:

“Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo ella no prohíbe” (Constitución Política del Perú, 2015, pág. 8).

Entonces por principio de legalidad todos estamos obligados a cumplir con las leyes, en este sentido, la aplicación de la NIC 19 es obligatoria.

El Contador Público en el ejercicio profesional en función dependiente, observará bajo estricta responsabilidad y criterio profesional la correcta aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Internacionales de Contabilidad, reconocidas por la profesión, en los Congresos Nacionales de Contadores Públicos y oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad, las Leyes en general que son pertinentes, y el Código de Ética Profesional (Chang, Estudio de las normas internacionales de información financiera sobre planes de prestaciones definidas y su impacto en los resultados de las entidades del estado Peruano, 2011, pág. 21)

2.2.5 Estados Financieros.

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento

financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados.

Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el Marco Conceptual

Una entidad cuyos estados financieros cumplan las NIIF efectuará, en las notas, una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento. Una entidad no señalará que sus estados financieros cumplen con las NIIF a menos que satisfagan todos los requerimientos de éstas. Se presume que la aplicación de las NIIF, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable. ((NIC 1, 2007, pág. 5)

Los estados financieros son la manifestación fundamental de la información financiera; son la representación estructurada de la situación y periodo definido. Su propósito general es proveer información de una entidad acerca de la posición financiera, del resultado de sus operaciones y los cambios en su capital contable y en sus recursos o fuentes. Los estados financieros también muestran los resultados del manejo de los recursos encomendados a la administración de la entidad, o lo que, para satisfacer ese objetivo, deben proveer información sobre la evolución de; los activos, los pasivos, el capital contable o patrimonio contable, los ingresos, costos o gastos, los cambios en el capital contable o patrimonio contable, y los flujos de efectivo o, en su caso, los cambios

en la situación financiera. (Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, 2017, pág. 1)

Los estados financieros representan el producto terminado del proceso contable y son los documentos por medio de los cuales se presenta la información financiera. Es decir, son la representación estructurada de la situación y evolución financiera de una entidad a una fecha determinada o por un periodo determinado. Su objetivo general es proveer información cuantitativa, expresada en unidades monetarias, de una entidad acerca de su posición y operación financiera, del resultado de sus operaciones y de los cambios en su capital contable y en sus recursos o fuentes, que son útiles al usuario general en el proceso de toma de decisiones económicas. (Estados Financieros, 2016, pág. 16)

Los estados financieros son muy necesarios para la toma de decisiones por parte de organismos externos a la empresa y para la misma gerencia, ya que sin estos no se sabría la posición financiera de la misma y esto permite que lleguen nuevos inversionistas a la empresa a invertir. (Lobos, 2002, pág. 1)

2.2.5.1 Objetivo de los estados financieros.

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de una entidad:

(a) activos;

(b) pasivos;

- (c) patrimonio;
- (d) ingresos y gastos, en los que se incluyen las ganancias y pérdidas;
- (e) aportaciones de los propietarios y distribuciones a los mismos en su condición de tales; y
- (f) flujos de efectivo.

Esta información, junto con la contenida en las notas, ayuda a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros de la entidad y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre. (NIC 1, 2007, pág. 3)

Estos elementos de los estados financieros, agrupándolos en grandes categorías de acuerdo con sus características económicas medirán directamente la situación financiera en el balance son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento económico en el estado de resultados son los ingresos y los gastos (Marco Conceptual para la información financiera, 2014).

Los estados financieros deben ser comprensibles, relevantes, fiables y comparables. Además, los estados financieros pueden ser utilizados por los usuarios para fines distintos:

Los propietarios y gerentes requieren de los estados financieros para tomar decisiones de los negocios importantes que afectan a la continuidad de sus operaciones.

Los empleados también necesitan estos informes en la toma de acuerdos en la negociación colectiva, en la discusión de su remuneración, los ascensos y clasificaciones.

Los inversionistas potenciales hacen uso de los estados financieros para evaluar la viabilidad de invertir en un negocio. Los análisis financieros son a menudo utilizados por los inversores y son preparadas por profesionales (analistas financieros), dándoles así la base para tomar decisiones de inversión.

Las instituciones financieras (bancos y otras compañías de préstamo) los utilizan para decidir si se le concede o no a una empresa un determinado préstamo para financiar la expansión y otros gastos importantes.

Las entidades públicas (autoridades fiscales) necesitan los estados financieros para determinar la idoneidad y la exactitud de los impuestos y otros derechos declarados y pagados por una empresa. Son la base para el cálculo del impuesto sobre beneficios.

Los proveedores que le venden a crédito a una empresa requieren de los estados financieros para evaluar la solvencia de la empresa. (Enciclopedia Financiera, 2015, pág. 2)

2.2.5.2 Conjunto completo de estados financieros.

Según lobos, un paquete de estados financieros comprende cuatro informes contables relacionados que resumen en pocas páginas los recursos financieros, obligaciones, rentabilidad y transacciones al contado de una empresa. Un paquete completo de estados financieros incluye:

Un “Estado de situación financiera” que muestra los datos específicos de la posición financiera de la empresa para indicar los recursos que posee, las obligaciones que debe y el monto del capital propio (inversión) en el negocio.

Un “estado de resultados” que indica la rentabilidad del negocio con relación al año anterior (u otro periodo).

Un “estado de utilidades retenidas” que explica ciertos cambios en el monto del patrimonio en el negocio.

Un “estado de flujo de efectivo” que resume el efectivo recibido y los pagos del negocio respecto del mismo periodo cubierto por el estado de resultado. (Lobos, 2002, pág. 2)

Sin embargo, en las Normas Internacionales de Información Financiera las cuales son aceptadas en el Perú señalan a un conjunto de estados financieros los siguientes:

- (a) un estado de situación financiera al final del periodo;
- (b) un estado del resultado integral del periodo;
- (c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo;
- (d) un estado de flujos de efectivo del periodo;
- (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y
- (f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

Una entidad puede utilizar, para denominar a los anteriores estados, títulos distintos a los utilizados en esta Norma. (NIC 1, 2007, pág. 10)

2.2.5.3 Presentación razonable y representación fiel en los estados financieros.

2.2.5.3.1 Presentación Razonable.

Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta

presentación razonable requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el Marco Conceptual. Se presume que la aplicación de las NIIF, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable. (NIC 1, 2007, pág. 5)

2.2.5.3.2 Representación fiel.

Los informes financieros representan fenómenos económicos en palabras y números. Para ser útil, la información financiera debe no sólo representar los fenómenos relevantes, sino que también debe representar fielmente los fenómenos que pretende representar. Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características. Sería completa, neutral y libre de error. Naturalmente, la perfección es rara vez alcanzable, si es que lo es alguna vez. El objetivo del Consejo es maximizar esas cualidades en la medida de lo posible. (Marco Conceptual para la información financiera, 2014, pág. 13)

El ambiente en que se desenvuelven los negocios es tan dinámico como la economía de un país. Para un empresario es de vital importancia tomar decisiones a la velocidad con que evoluciona la economía para no quedar rezagado. En consecuencia, la información financiera debe ser de calidad para poder cumplir con su objetivo (Andrade, 2008, pág. 34)

2.2.5.4 Clasificación de los estados financieros de acuerdo a su propósito.

Los estados financieros se clasifican de acuerdo a su propósito, éstos son de propósito general y propósito especial, dentro de estas dos clasificaciones podemos encontrar otras sub clasificaciones como presentaremos a continuación.

2.2.5.4.1 Estados financieros de propósito general

Estos Estados son aquellos que se preparan al cierre de un período para ser conocidos por usuarios indeterminados, con el ánimo principal de satisfacer el bien común del público en evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos. Se deben caracterizar por su condición, claridad neutralidad y fácil consulta. Son estados de propósito general, los Estados Financieros Básicos y los Estados Financieros Consolidados. (Gestiopoli Experto, 2002)

- Estados financieros básicos.

Los estados financieros básicos son los distintos documentos que debe preparar la empresa al término del ejercicio contable, con el objeto de conocer la situación financiera y los resultados económicos obtenidos en las actividades de la empresa a lo largo de un período. (Teruel, 2018, pág. 1)

Estados financieros consolidados.

Los estados financieros de un grupo en el que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y flujos de efectivo de la controladora y sus subsidiarias se presentan como si se tratase de una sola entidad económica. (NIC 10, 2013, pág. 411)

2.2.5.4.2 Estados financieros de propósito especial.

Son Estados de Propósito Especial aquellos que se preparan para satisfacer necesidades específicas de ciertos usuarios de la información contable. Se caracterizan por tener una circulación o uso limitado y por suministrar un mayor detalle de algunas partidas u operaciones. (Gestiopoli Experto, 2002)

- El Balance Inicial: Al comenzar sus actividades, todo ente económico debe elaborar un Balance General que permita conocer de manera clara y completa la situación inicial de su patrimonio.
- Los Estados Financieros de Períodos Intermedios: Son aquellos Estados Financieros Básicos que se preparan durante el transcurso de un período para satisfacer

necesidades de los administradores, de las autoridades que ejercen inspección vigilancia o control.

- Los Estados de Costos: Son aquellos que se preparan para conocer en detalle las erogaciones y cargos realizados para producir los bienes o prestar servicios de los cuales un ente económico ha derivado sus ingresos.
- El Estado de Inventario: Es aquel que debe elaborarse mediante la comprobación en detalle de las existencias de cada una de las partidas que existen en el Balance General.
- Los Estados Extraordinarios: Son los que se preparan durante el transcurso de un período como base para realizar ciertas actividades. La fecha de los mismos no puede ser anterior a un mes a la actividad o a la situación por lo cual fue preparado.
- Los Estados de Liquidación: Son aquellos que debe presentar un ente económico que ha cesado sus operaciones, para informar el grado de avance del proceso de realización de sus activos y cancelación de sus pasivos.
- Los Estados Financieros que se presentan a las autoridades con sujeción a las reglas de clasificación y con el detalle determinado por ellas
- Los Estados Financieros preparados sobre una base comprensiva de contabilidad distinta de los principios de contabilidad generalmente aceptados. (Gomez, 2001, pág. 14)

Para la presente investigación se determinó el uso del estado financiero con propósito especial para períodos intermedios.

La información financiera intermedia, si se presenta en el momento oportuno y contiene datos fiables, mejora la capacidad que los inversionistas, prestamistas y otros usuarios tienen para entender la capacidad de la entidad para generar beneficios y flujos de efectivo, así como su fortaleza financiera y liquidez. (NIC 34, 2009, pág. 1)

Las NIIF no requieren que las entidades publiquen informes financieros intermedios; en general, las leyes y normas locales determinan dichos requerimientos. La NIC 34 es aplicable a entidades que deben, o eligen, publicar un informe financiero intermedio de acuerdo con las NIIF. La NIC 34 insta a las sociedades transadas públicamente a proporcionar un informe financiero intermedio al menos al cierre del primer semestre del año ya poner este informe intermedio a disponibilidad del público dentro de 60 días de la fecha del balance (Guia Contable, 2013, pág. 1)

Podemos observar en base a la información presentada, de acuerdo a las entidades que rigen la contabilidad en el Perú la aplicación de la NIC 19 está permitida e incluso mediante las normas emitidas se podría decir que su aplicación es obligatoria. Las empresas al no aplicar la NIC 19 presentan una información que carece de razonabilidad y no representa fielmente las actividades de la empresa.

2.2.6 Situación Económica de una empresa.

La situación económica refleja la capacidad de la empresa para generar resultados, que podrán ser positivos (Utilidad) o negativos (pérdida). Se muestra en el estado de resultados.

El estado de resultados representa la información relevante de las operaciones realizadas por una entidad durante un período determinado. Evalúa la capacidad de generar utilidades, optimizando sus recursos. Es útil para evaluar el desempeño de la empresa.

Los elementos que lo conforman son:

- Ingresos: Son los recursos que recibe la empresa correspondiente a las remuneraciones de la venta de sus bienes o prestación de sus servicios. Al generarse un ingreso, se puede recibir diferentes tipos de activos, como el efectivo y/o las cuentas por cobrar.

- Gastos: Consiste en el desembolso de dinero en efectivo durante el período contable, con la finalidad de generar ingresos futuros para la empresa.

Dionisio Canahua (2012) testifica que “La situación económica se refiere a los resultados que se obtienen en un período determinado (con relación al desarrollo de una actividad por parte de una entidad. Esta información la encontraremos en el Estado de Resultados. (Plasencia, 2014, pág. 30)

La situación económica también es el resultado de la gestión comercial, operativa y administrativa, que finalmente se traduce en la utilidad operativa.

Además, se dice que una empresa goza una buena situación económica cuando tiene la capacidad de producir y mantener beneficios en un determinado plazo. Perseverar en buenos resultados es el objetivo básico de la gestión por excelencia. (Sala, 2016, pág. s/n)

La situación económica se refiere, por tanto, a lo patrimonial. Se tiene buena situación económica cuando el patrimonio es importante. (Yañez, 2018, pág. 2)

2.2.7 Situación financiera de una empresa.

Este concepto ha venido cambiando a medida en que los estados financieros lo han hecho, por la sencilla razón, que estos constituyen la herramienta que nos permiten conocer cuantitativamente la situación financiera de la empresa; Quiere decir, que nos lo representa numéricamente para su interpretación. Es por ello que muchas veces se confunden las dos definiciones y no se encuentra un concepto general.

Según (Plasencia, 2014) Refiere que la situación financiera es la capacidad de la empresa para hacer frente a las deudas que posee. La situación financiera de la empresa se refleja en el Estado de Situación Financiera, a una fecha determinada; su estructura lo conforman las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.

Para Ordoñez (como se citó en Ruelas, 2017) la Situación financiera consiste en ver si la empresa ha distribuido adecuadamente sus activos y pasivos para estar en condiciones de cumplir con el pago de sus obligaciones y compromisos, dentro de los plazos establecidos, sin dificultades y continua con sus actividades normalmente.

También, se puede conceptualizar como “la particular, específica relación que guardan el activo, el pasivo y el capital contable, en una cierta empresa podemos hablar de buena o mala situación financiera, de situación financiera de poco riesgo o de alto riesgo” (Calleja, 2016, pág. 3) en definitiva, “se refiere a la capacidad que poseen esas personas, empresas o sociedades de hacer frente a las deudas que tienen o, lo que es lo mismo, de la liquidez de la que disponen para poder pagar sus deudas” (Yañez, 2018, pág. 3).

Una buena situación financiera es cuando la empresa puede atender oportunamente sus compromisos de pago, ya que la situación financiera está vinculada a las condiciones de liquidez. Es consecuencia de qué tan favorables se presentan las entradas y salidas de efectivo, derivadas de las actividades de operación, inversión y financiamiento.

Ambas situaciones están estrechamente relacionadas la económica y financiera, y lo deseable es que la empresa se encuentre con escenarios positivos en ambos lados. (Sala, 2016, pág. s/n)

El concepto de situación financiera es confundido con el concepto de estado de situación financiera o en algunos casos se toma este concepto como válido.

La situación financiera se refiere a la capacidad que poseen las personas, empresas o sociedad de poder hacer frente a las deudas que tienen.

Las principales diferencias entre situación económica y situación financiera que podemos destacar son:

- ✓ La situación económica se mide por el total del patrimonio.
- ✓ La situación financiera se mide por la capacidad de hacer frente a sus deudas.

- ✓ A pesar de que ambas están estrechamente relacionadas, no tienen por qué ir en la misma dirección.
- ✓ Para tener una buena situación económica, es importante que nuestro patrimonio no esté comprometido por deudas.
- ✓ Para tener una buena situación financiera, es necesario no tener deudas o tener el efectivo suficiente para pagarlas sin problemas. (Fabra, 2017, pág. 3)

2.2.8 Relación de las NIC 19 y la situación económica y financiera.

Según; Flores, J. (2014), sostiene que los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el Marco Conceptual. Se presume que la aplicación de las NIIF, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable. Una entidad cuyos estados financieros cumplan las NIIF efectuará, en las notas, una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento. Una entidad no señalará que sus estados financieros cumplen con las NIIF a menos que satisfagan todos los requerimientos de éstas.

A nuestra opinión la Nic 19 es importante porque refleja los hechos en su forma real, en lo que respecta a los beneficios a los empleados; tomar como base la NIC 19 para el registro de los beneficios a los empleados permite a la empresa una información fidedigna en el registro de los beneficios a los empleados de una entidad, lo cual es importante en el resultado de los estados financieros para que sirvan de referencia en la toma de decisiones.

Los estados financieros por lo general son de periodos anuales, sin embargo, no existe ninguna norma que prohíba su elaboración en periodos menores o mayores por el contrario en estos

tiempos de globalización se hacen de suma importancia los estados financieros intermedios los cuales son para periodos de 6 meses y la información que presentan son tan confiables como los estados financieros básicos de periodos anuales como lo estipula la NIC 34 y la NIC 1 respectivamente.

Los estados financieros intermedios muestran la situación económica financiera de la empresa, la cual podría tener un efecto al momento de la aplicación de la NIC 19 y generar un aumento o una disminución en el Activo, Pasivo o Patrimonio, para determinar dicho efecto analizaremos el estado de resultados y el estado de situación financiera con el método horizontal y así presentar los principales cambios sufridos tras la aplicación de la NIC 19.

Cabe resaltar que actualmente no existe ninguna sanción económica por no aplicar la NIC 19 es por ello que se puede observar, que a pesar de estar normada su aplicación, en la realidad muchas empresas no la aplican, con esta investigación trataremos de demostrar la importancia de la aplicación de la NIC 19 al determinar las consecuencias en la situación económica y financiera.

2.3 Marco conceptual.

2.3.1 Beneficios sociales.

“Son prestaciones de origen normativo, con un claro objeto social y de redistribución del bienestar, que garantice una condición de plenitud al trabajador” (Arce Ortiz, 2015)

2.3.2 Beneficios de los empleados.

Son todos aquellos conceptos que perciben los colaboradores con ocasión de sus labores prestadas de manera dependiente. Son los ingresos laborales que el colaborador recibe como consecuencia de su actividad, sin considerar su origen, el importe o la periodicidad del pago o su carácter Remunerativo o No remunerativa.

2.3.3 Aportaciones a la seguridad social.

Son las contribuciones establecidas en la ley a cargo de personas, que son sustituidas por el Estado, en el cumplimiento de las obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social.

2.3.4 Compensación por tiempo de servicios.

Es un fondo económico social de previsión que permite al trabajador cubrir sus necesidades y las de su familia después del cese en el trabajo y mientras encuentra un nuevo trabajo.

2.3.5 Contraprestación.

Servicio o pago que una persona o entidad hace a otra en correspondencia al que ha recibido o debe recibir.

2.3.6 Contrato.

Un contrato es un acuerdo de voluntades que crea o transmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben. El contrato es un tipo de acto jurídico en el que intervienen dos o más personas y está destinado a crear derechos y generar obligaciones.

2.3.7 Vacaciones.

Es el derecho que todo trabajador tiene luego de cumplir con ciertos requisitos, a disfrutar de 30 días calendario de descanso físico remunerado de manera ininterrumpida por cada año completo de servicios.

2.3.8 Sueldos.

Es la suma de dinero y otros pagos en especie que recibe de forma periódica un trabajador de su empleador por un tiempo de trabajo determinado o por la realización de una tarea específica o fabricación de un producto determinado. El pago puede ser mensual, semanal o diario en cuyo caso recibe el nombre de jornal, del término jornada. Remuneraciones, fijas y eventuales al personal de la empresa.

2.3.9 Jornada de trabajo.

Es el tiempo durante el cual el trabajador presta sus servicios, sin que pueda exceder de los máximos legales.

2.3.10 Despido.

Acción de anular un contrato de trabajo por decisión unilateral del empresario y expulsar al trabajador de su puesto de trabajo.

2.3.11 Gratificaciones.

Son sumas de dinero que el empleador otorga a los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada, de manera adicional a la remuneración, con ocasión de la celebración de

determinadas festividades de carácter cívico o religioso, como son las Fiestas Patrias y Navidad.

2.3.12 Horas extras.

La hora extra hace referencia a la hora que se trabaja adicional a la jornada legal o contractual.

2.3.13 Estados financieros.

También denominados estados contables, informes financieros o cuentas anuales, son informes que utilizan las instituciones para informar de la situación económica y financiera y los cambios

2.3.13 Efecto.

Del lat. effectus.

1. m. Aquello que sigue por virtud de una causa. La fiebre es un efecto de la gripe.
2. m. Resultado de una acción que produce una serie de consecuencias en cadena.

que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado.

2.3.14 Situación.

1. f. Acción y efecto de situar o situarse.
2. f. Disposición de una cosa respecto del lugar que ocupa.
3. f. Posición social o económica.

El Perú está atravesando un boom gastronómico que se ve reflejado en las distintas ferias y concursos internacionales donde diversos platos peruanos han sido premiados, haciendo que se reconozca al Perú como uno de los mejores destinos culinarios del mundo.

Las empresas del sector gastronómico, se dedican a la intermediación entre el productor y el consumidor final a través de la compra/venta de sus productos.

El área de contabilidad de estas empresas, son un factor primordial, ya que en él se lleva a cabo gran parte de las actividades indispensables en el funcionamiento de las organizaciones. La aplicación de la NIC 19 dentro de los sectores económicos resulta prescindible para la adecuada contabilización y presentación de los Estados Financieros.

A continuación, se presenta para su análisis los datos generales de la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L “CHIFA POLLERIA MING LLU”.

3.1 Aspectos Generales Inversiones Cao & Jiang S.R.L

La empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L con RUC 20567251641, inscrita en los registros públicos con Partida N° 11064539 es una persona jurídica de administración familiar ubicada en Av. 28 de Julio 437 Punchana-Maynas-Loreto. Inicia sus actividades el 01 de Agosto del 2014 y tiene como nombre comercial “CHIFA POLLERIA MING LLU”.

De conformidad con el estatuto y según el objeto social de la empresa, la actividad económica y el ámbito de aplicación principal de la empresa es: La venta de comidas orientales, pollos a la brasa, chaufas, parrillas y bebidas gasificadas.

La prestación de servicios de la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L comprende en la ciudad de Iquitos y abarca gran parte del mercado de Punchana.

3.1.1 Misión.

Buscamos la excelencia en la preparación de nuestras comidas orientales y pollos a la brasa, brindando productos y servicios de calidad, dándole el valor agregado superior para que nuestros clientes disfruten de la textura y el buen sabor de todas nuestras comidas y de nuestro trabajo, armonizándolos con una infraestructura adecuada y cómoda, donde se manifieste, se promueva y difunda las más finas expresiones de los productos que ofrecemos.

3.1.2 Visión.

CHIFA POLLERIA MING LLU pretende lograr dentro del grupo de chifas pollerías, ser la empresa líder del medio, y como tal ubicarnos como el preferido de nuestros consumidores. La calidad del servicio está basada en la experiencia adquirida por los propietarios socios y trabajadores.

3.1.3 Estructura Organizativa.

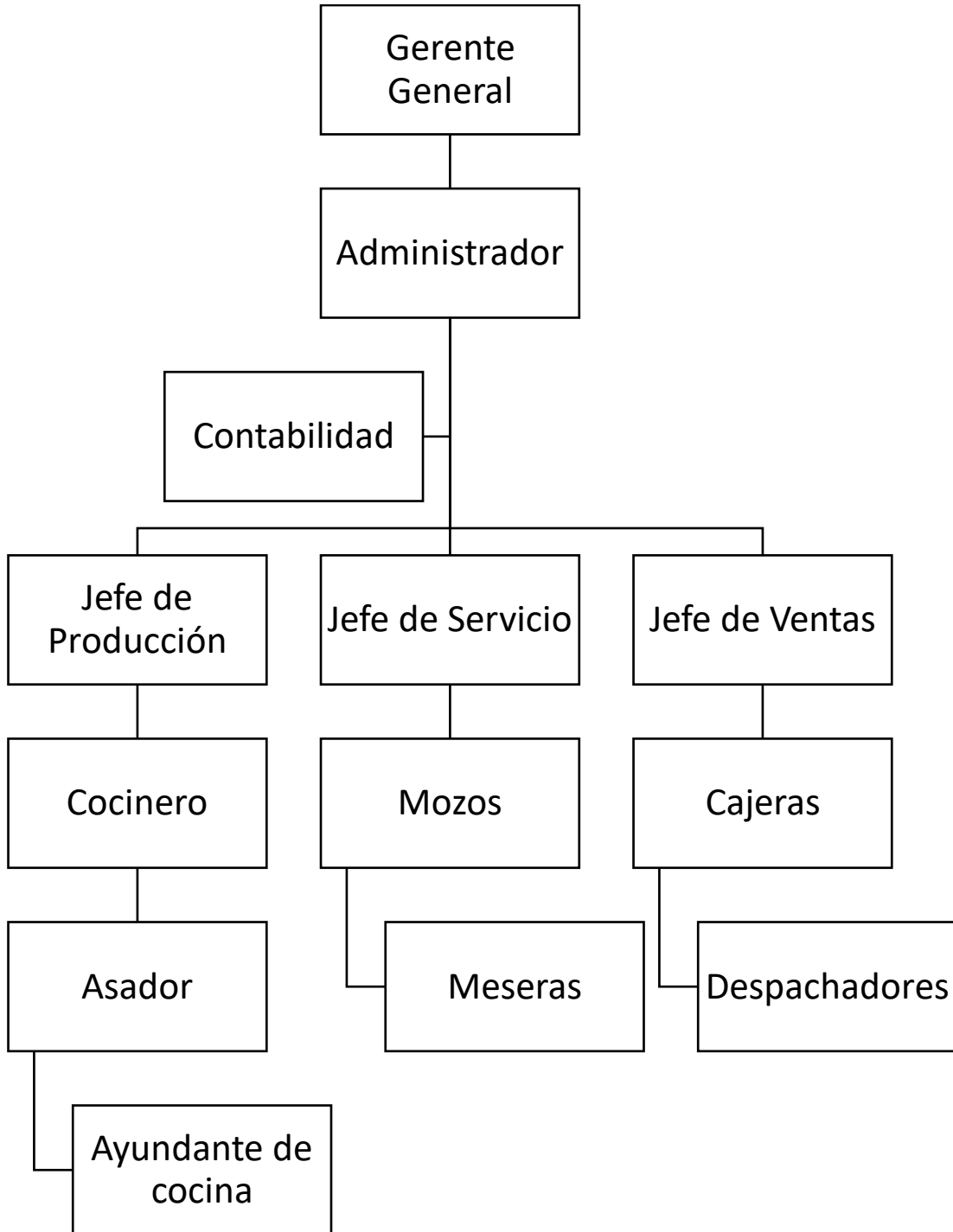
La estructura organizativa se puede definir como la distribución de cargos o responsabilidades, estableciendo relaciones de autoridad mediante la respectiva división de funciones, creándose así las distintas unidades estructurales que integran la organización.

La estructura organizativa se crea para realizar las funciones, las actividades y para cumplir los deberes y las responsabilidades de los componentes sociales de la organización.

INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L, como toda empresa cuenta con una estructura organizativa diseñada en base a sus necesidades y de acuerdo con sus características, las actividades que realiza, adecuada a los objetivos que la misma persigue, a los recursos con que cuenta y al ámbito donde se desenvuelve; por lo tanto, la misma funciona de manera que las partes componentes de la misma se desarrollan de la forma más armónica funcional y productiva.

3.1.4 Organigrama.

Ilustración 1 Inversiones Cao & Jiang S.R.L



3.1.5 Dependencia de Contabilidad.

INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L, es una empresa que buscando la mejora continua le brinda gran interés en la búsqueda de calidad de su información contable-financiera que se presenta a los usuarios de los Estados Financieros, mostrando una información confiable, libre de sesgo o error.

La dependencia de contabilidad constituye uno de los pilares fundamentales de toda empresa ya que en él se lleva a cabo gran parte de las actividades indispensables en el funcionamiento de la organización como son: registros, contabilización y control de todas las operaciones propias del negocio como compras, gastos, provisiones, pagos por servicios, adquisición de suministros, etc., elaboración de presupuestos y proyecciones análisis de cuentas, control de inventarios, entre otros.

3.1.5.1 Área de Finanzas.

Se encarga del control de bancos, pago a proveedores, programación de pagos semanales a los proveedores, así como a los trabajadores; asimismo se encarga del control de activos de la empresa.

3.1.5.2 Área Tributaria.

Se encarga de las declaraciones mensuales de renta, PLAME, DAOT, declaraciones anuales, declaración del ITAN, entre otros.

3.1.5.3 Área de Planillas y Remuneraciones.

Se encarga del cálculo de sueldos y salarios, utilidades, prestaciones, etc., además se realizan análisis de las cuentas como, adelantos de sueldos. Se maneja también el pago de horas extras, los descuentos (ya sea los que se establezcan por ley, o aquellos que correspondan por deudas de los colaboradores con la empresa); en conclusión, es el encargado de los colaboradores de

la empresa, así como el de la aplicación de la normativa contable, laboral y tributaria respectiva y vigente a la fecha.

3.2 Análisis de los Beneficios de los Empleados en el Año 2016 (Enero – Julio)

La empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L, registra al mes de Julio del 2016 la cantidad de 23 trabajadores, entre personal administrativo y personal operativo (meseros (as) administradores, cajeros. Cocineros, etc.).

Los beneficios de los empleados abarcan desde la remuneración o jornal básico, descansos remunerados, gratificaciones, compensación por tiempo de servicios y participación de las utilidades en la empresa.

Los beneficios de los empleados se contabilizan al momento del pago del importe total de dichos beneficios.

- ✓ Remuneración o Jornal Básico.
- ✓ Aportaciones a la Seguridad Social (Es Salud).
- ✓ Gratificaciones: Julio y Diciembre (reconocimiento del gasto y pasivo por gratificaciones).
- ✓ Bonificación Extraordinaria: Julio y Diciembre (reconocimiento del gasto y pasivo por bonificación extraordinaria)
- ✓ Compensación por Tiempo de Servicios: Mayo y Noviembre (reconocimiento del gasto y pasivo por CTS).
- ✓ Utilidades.

3.3 Objetivo Especifico N° 01: Determinar el efecto de la aplicación de la NIC 19, (Beneficio de los Empleados a corto plazo) en la situación económica de la empresa Inversiones Cao & Jiang SRL, del distrito de Punchana-Maynas, Periodo Enero a Julio de 2016.

La presente investigación demostrará que la aplicación de la NIC 19 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo, mejorará los resultados reflejados en la situación económica de la empresa proveedora de servicios y comercializadora de pollos a la brasa, chaufas, parrillas, comidas orientales y bebidas gasificadas en el distrito de Punchana, empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L. Para tal fin se muestra como presenta la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L su estado de resultado al 31 de Julio del 2016, sin aplicar la NIC 19.

Ilustración 2 Estado de Resultado sin Aplicar NIC 19

ESTADO DE RESULTADOS		
Al 31 de Julio del 2016 (Expresado en Nuevos Soles)		
	Totales	
	SIN NIC 19	%
VENTAS NETAS (ingresos Operacionales)	2,658,256.20	
Otros Ingresos Operacionales	0.00	
(-) Descuentos, rebajas y Bonificaciones concedidas	0.00	
(+) TOTAL INGRESOS	2,658,256.20	100.00
(-) INVENTARIO INICIAL	0.00	0.00
(-) COMPRAS (ó COSTO DE PRODUCCIÓN)	-1,988,269.05	74.80
(+ INVENTARIO FINAL	10,580.37	0.00
(-) COSTO DE VENTAS (Operacionales)	-1,977,688.68	74.40
UTILIDAD BRUTA	680,567.52	25.60
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	-112,484.93	4.23
(-) GASTOS DE VENTAS	-130,995.55	4.93
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00
UTILIDAD OPERATIVA	437,087.04	16.44
(-) GASTOS FINANCIEROS	-26,932.36	
(-) DEPRECIACION	0.00	0.00
(+ OTROS INGRESOS	298.67	0.00
(-) OTROS EGRESOS (Gastos Diversos)	0.00	0.00
(+ INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
Utilidad (o Perdida) Neta Antes de IR	410,453.35	15.44

3.3.1 Descripción.

70

En la Figura N° 02, podemos apreciar el Estado de Resultado que la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L presenta sin la aplicación de la NIC N° 19, para dar inicio a la minuciosa etapa de aplicación de la NIC N° 19 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo.

Tabla 1 Resumen de Datos Declarados por Concepto de Remuneraciones

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
INGRESOS								
JORNAL BASICO	9,425.00	13,550.00	12,400.00	11,625.00	12,975.00	13,088.33	14,250.00	87,313.33
ASIGNACION FAMILIAR	-	-	-	-	-	-	-	-
HORAS EXTRAS 25%	562.56	515.68	375.04	328.16	-	-	-	1,781.44
GRATIFICACION POR FIESTAS PATRIAS	-	-	-	-	-	-	6,170.88	6,170.88
BONIFICACION EXTRAORDINARIA	-	-	-	-	-	-	555.38	555.38
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	-	-	-	-	2,609.44	-	-	2,609.44
VACACIONES	5,736.46	829.16	764.57	203.12	-	198.32	-	7,731.63
GRATIFICACIONES TRUNCAS	-	204.38	272.50	204.38	-	-	-	681.26
UTILIDADES	-	-	47,010.51	-	-	-	-	47,010.51
	-	-	-	-	-	-	-	-
APORTES DEL TRABAJADOR								
SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (AFP)	1,860.85	1,763.12	1,603.20	1,439.95	1,541.51	1,582.48	1,685.56	11,476.67
SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES (ONP)	-	-	-	-	-	-	-	-
RETENCION RENTA DE QUINTA CATEGORIA	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-
APORTES DEL EMPLEADOR								
ESSALUD	1,415.17	1,340.54	1,218.57	1,094.07	1,167.75	1,195.80	1,282.50	8,714.40

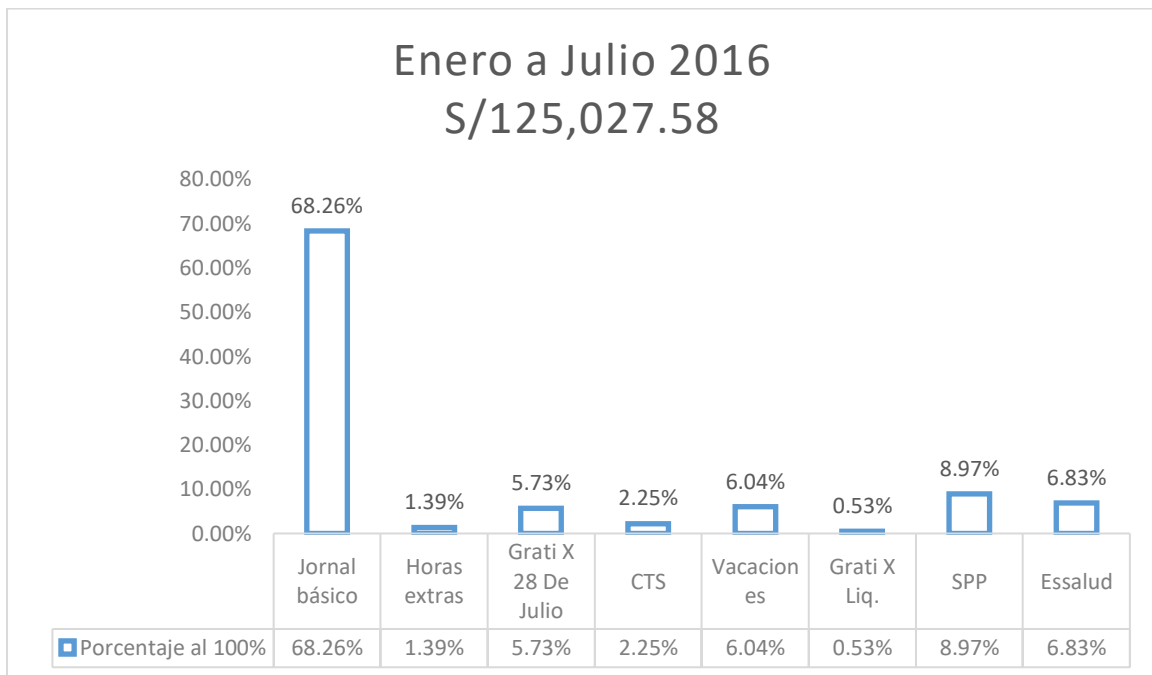
Fuente: Dependencia de Contabilidad de la empresa

Elaboración: Los Autores

En la TABLA N° 01, podemos apreciar el reconocimiento de los Beneficios de los Empleados a Corto Plazo de Enero a Julio del 2016, basado en las declaraciones presentadas de manera mensual a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). Este reconocimiento está basado en el principio de los Percibido. **Principio de lo Percibido:** Un ingreso o gasto es atribuido a un periodo base cuando se cobra o se abona en pago o especie.

Ilustración 3 Distribución de los Beneficios de los Empleados

(De la Tabla N° 01)



Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa

Elaboración: Los Autores

En la Figura N° 03, se puede apreciar los Beneficios de los Empleados a razón de porcentajes. Este grafico nos muestra que el Jornal Básico representa un 68% de los beneficios de los empleados.

Tabla 2 Asiento Contable para la Planilla de Remuneraciones

CTA CONTABLE	DENOMINACION	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO	
62111	SUELDOS Y SALARIOS	9,425.00		13,550.00		12,400.00		11,625.00		12,975.00		13,088.33		14,250.00	
62141	GRATIFICACIONES			204.38		272.50		204.38						6,170.88	
62151	VACACIONES	5,736.46		829.16		764.57		203.12				198.32			
62213	HORAS EXTRAS	562.56		515.68		375.04		328.16							
62221	BONIFICACION EXTRA.													555.38	
62711	ESSALUD	1,415.17		1,340.54		1,218.57		1,094.07		1,167.76		1,195.80		1,282.50	
62911	CTS									2,609.44					
40311	ESSALUD		1,415.17		1,340.54		1,218.57		1,094.07		1,167.75		1,195.80		1,282.50
407111	AFP PRIMA		93.91		93.90		93.91		93.91		106.43		106.43		106.43
407113	AFP PROFUTURO										54.36		108.72		108.72
407115	AFP HABITAT		1,766.94		1,669.22		1,509.29		1,346.04		1,380.72		1,367.33		1,470.41
41111	SUELDOS POR PAGAR		8,803.62		12,403.10		11,262.07		10,537.17		11,433.49		11,529.25		12,564.44
41141	GRATIFICACIONES POR PAGAR				204.38		272.50		204.38						6,170.88
41151	VACACIONES POR PAGAR		5,059.55		728.62		674.34		179.16				174.92		
41511	CTS POR PAGAR										2,609.44				
41901	BONIFICACIONES POR PAGAR														555.38
		17,139.19	17,139.19	16,439.76	16,439.76	15,030.68	15,030.68	13,454.73	13,454.73	16,752.19	16,752.19	14,482.45	14,482.45	22,258.76	22,258.76

94111	GASTOS DE VENTAS	15,504.19		14,804.76		13,395.68		2,060.78		4,378.81		2,995.67		10,132.51	
95111	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,635.00		1,635.00		1,635.00		11,393.95		12,373.38		11,486.78		12,126.25	
79101	CARGAS IMPUTABLES		17,139.19		16,439.76		15,030.68		13,454.73		16,752.19		14,482.45		22,258.76

Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

En la TABLA N° 02, podemos apreciar el asiento contable correspondiente a las planillas pagadas de los meses de Enero a Julio del 2016.

Tabla 3 Reconocimiento de Beneficios a los Empleados

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	ENERO A JULIO DEL 2016							TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	
GRATIFICACIONES	-	204.38	272.50	204.38	-	-	6,170.88	6,852.14
BONIFICACION EXTRAORDINARIA							555.38	555.38
VACACIONES	5,736.46	829.16	764.57	203.12		198.32		7,731.63
CTS					2,609.44			2,609.44
PARTICIPACIONES			47,010.51					47,010.51
APORTES ESSALUD	1,415.17	1,340.54	1,218.57	1,094.07	1,167.75	1,195.80	1,282.50	8,714.40

Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa

Elaboración: Los Autores.

En la Tabla N° 03, se resumen los Beneficios a los Empleados, cuya prioridad como es evidente, es de mayor interés y concentración en un mes. Con ello apreciamos la incidencia que tienen en el reconocimiento tanto del gasto como del pasivo de los Beneficios de los Empleados, a través de los estados financieros, en un corte de enero a Julio del 2016 de la Empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L.

3.4 Objetivo Especifico N° 02: Determinar el efecto de la aplicación de la NIC 19, (Beneficio de los Empleados a corto plazo) en la situación financiera de la empresa Inversiones Cao & Jiang SRL, del distrito de Punchana-Maynas, Periodo Enero a Julio de 2016.

75

A continuación, se puede apreciar el Estado de Situación Financiera de la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L., en un corte que muestra el periodo de Enero a Julio del año 2016, sin aplicar aun la norma a investigar NIC N° 19.

BALANCE GENERAL

Al 31 de Julio del 2016

(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO	Totales		PASIVO Y PATRIMONIO	Totales	
	SIN NIC 19	%		SIN NIC 19	%
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Caja/Bancos	1,346,588.37	86.88	Sobregiros Bancarios	0.00	0.00
Inversiones Financieras	0.00	0.00	Proveedores (Ctas x Pagar Comerciales)	3,615.00	0.23
Cuentas por Cobrar a partes relacionadas	0.00	0.00	Tributos por Pagar	2,968.06	0.19
Otras Cuentas por Cobrar	0.00	0.00	Remuneraciones por pagar	0.00	0.00
Existencias (Mercaderías)(Productos Terminados)	3,256.42	0.21	Obligaciones Financieras	135,263.00	8.73
Suministros Diversos	5,575.44	0.36			
Crédito Fiscal	0.00	0.00			
Materias Primas	1,748.51	0.11			
Otros Activos	15,586.00	1.01			
TOT ACTIVO CORRIENTE	1,372,754.74	88.57	TOTAL, PASIVO CORRIENTE	6,583.06	0.42
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Otras Cuentas por Cobrar	0.00	0.00	Obligaciones Financieras	287,220.94	18.53
Inmuebles Maquinaria y Equipos (neto)	132,982.38	8.58	Ganancias Diferidas	0.00	0.00
(-) Depreciación y Amort. Acumul	-13,600.24	0.88			
Activos Intangibles (neto)	0.00	0.00			
Activo Diferido	57,765.75	3.73			
TOT ACTIVO NO CORRIEN	177,147.89	11.43	TOTAL, PASIVO NO CORRIENTE	422,483.94	27.26
			<u>PATRIMONIO</u>		
			Capital Social	649,953.00	41.94
			Capital adicional	0.00	0.00
			Resultados Acumulados	60,429.28	3.90
			Resultados del Periodo	410,453.35	26.48
			Reservas Legales	0.00	0.00
			TOTAL PATRIMONIO	1,120,835.63	72.32
TOTAL ACTIVO	1,549,902.63	100.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,549,902.63	100.00

Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa

Elaboración: Los Autores

En la Figura N° 04 podemos apreciar que todos los beneficios sociales a los trabajadores están cancelados por completos, no encontrando ningún pasivo por conceptos remunerativos para con los empleados.

77

A continuación, se puede observar el anexo de la cuenta **REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR.**

Tabla 4 Análisis de los Beneficios Sociales Pendientes de Pago a Julio del 2016 sin Aplicar NIC 19

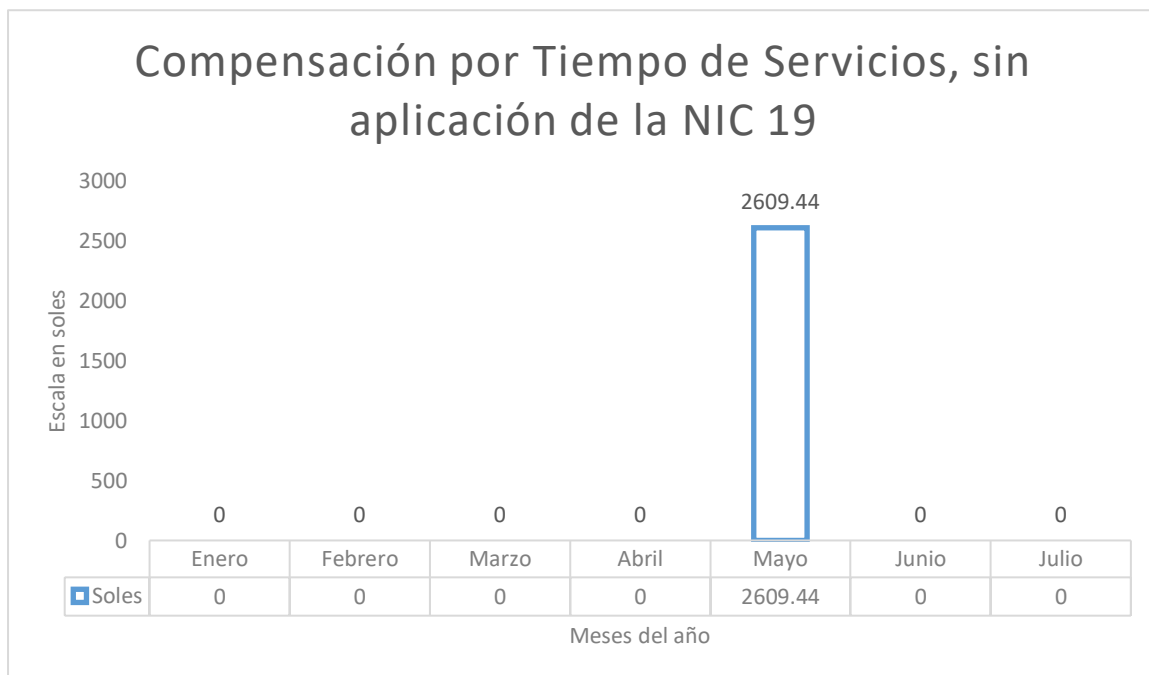
CODIGO	CUENTA CONTABLE	AL 31/07/2016
41111	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR EMPLEADOS	0
41141	GRATIFICACIONES POR PAGAR	0
41151	VACACIONES POR PAGAR	0
41511	CTS POR PAGAR	0
REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR		0

Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

En los gráficos siguientes podremos apreciar detalladamente el reconocimiento de los Beneficios de los Empleados, según el principio de lo percibido.

(Enero a Julio del 2016)

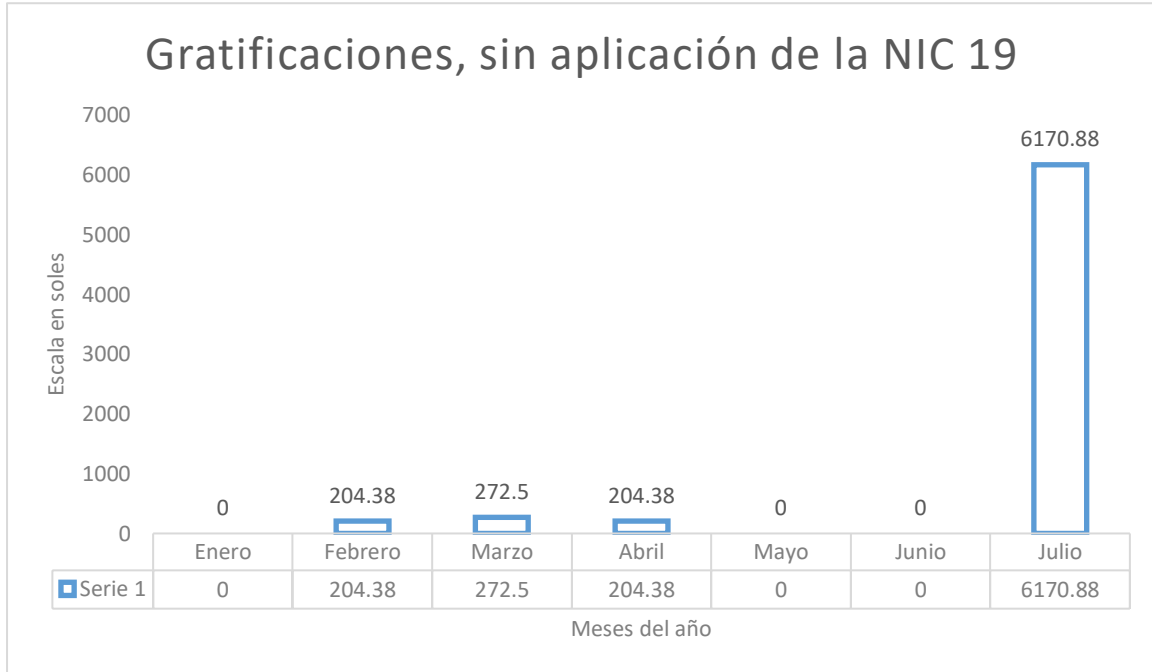


Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

En la **FIGURA N° 05**, la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L, realizó el depósito a sus trabajadores de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) en el mes de Mayo del 2016, y se reconoce el gasto y el pasivo al momento del pago (mismo mes), el importe de S/. 2,609.44 soles.

(Enero a Julio del 2016)

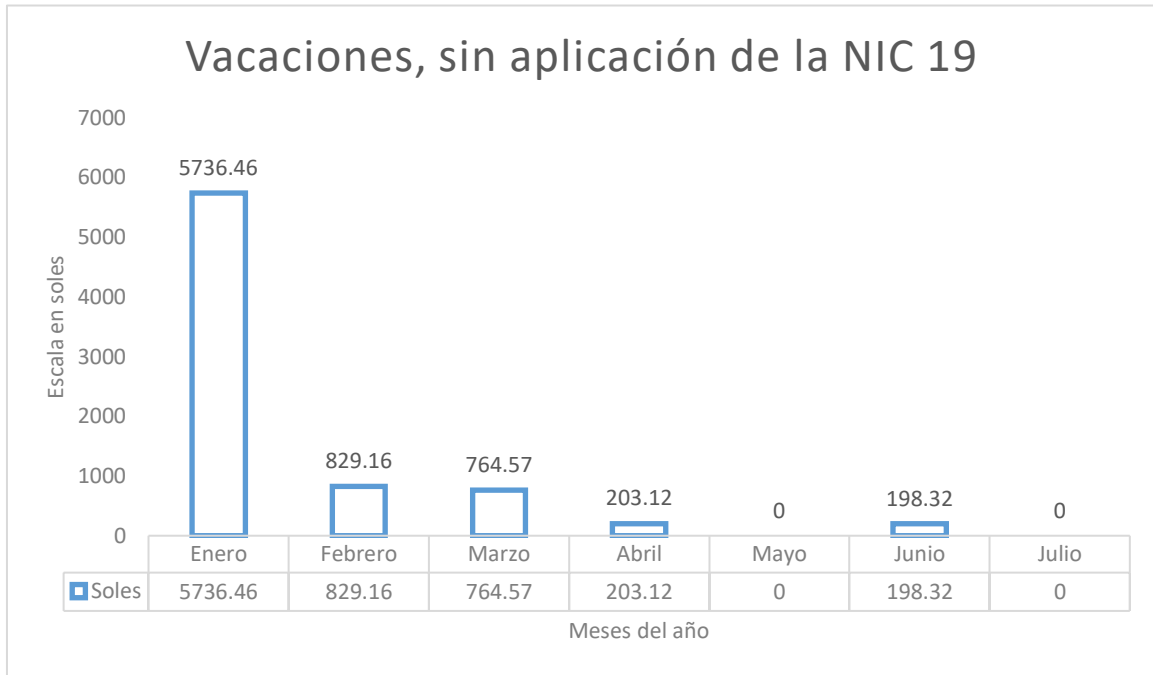


Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

En esta **FIGURA N° 06**, nos da a entender como claramente se muestra, que en el mes de pago de la Gratificación (Julio 2016), la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L, reconoce el importe de S/. 6,170.88 soles por el gasto y el pasivo de dicho beneficio. Cabe mencionar que los importes menores son en consecuencia de liquidación de beneficios sociales (Gratificaciones Truncas).

(Enero a Julio del 2016)

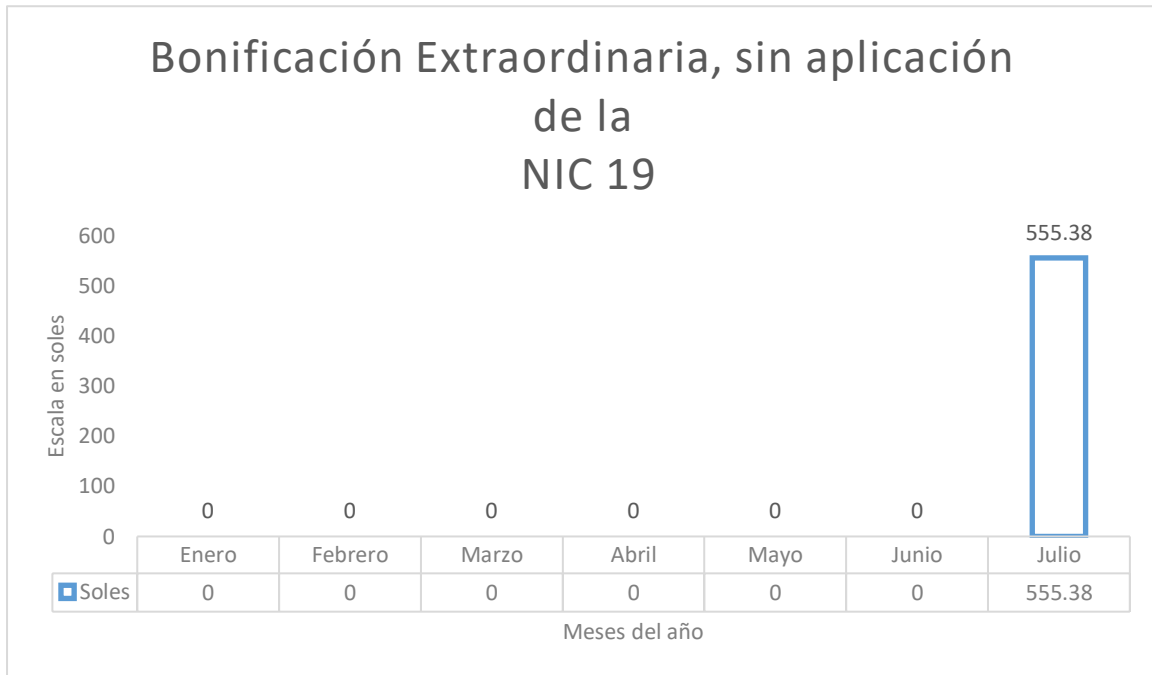


Fuentes: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

De acuerdo a la **FIGURA N° 07**, podemos apreciar que las vacaciones se pagan en los meses que les corresponde a los trabajadores según su fecha de ingreso de cada uno, de acuerdo con el gráfico observamos que el gasto y el pasivo tanto se provisionan como se pagan al momento de su contabilización, siendo el mes de Enero el que mayor incidencia tiene.

(Enero a Julio del 2016)

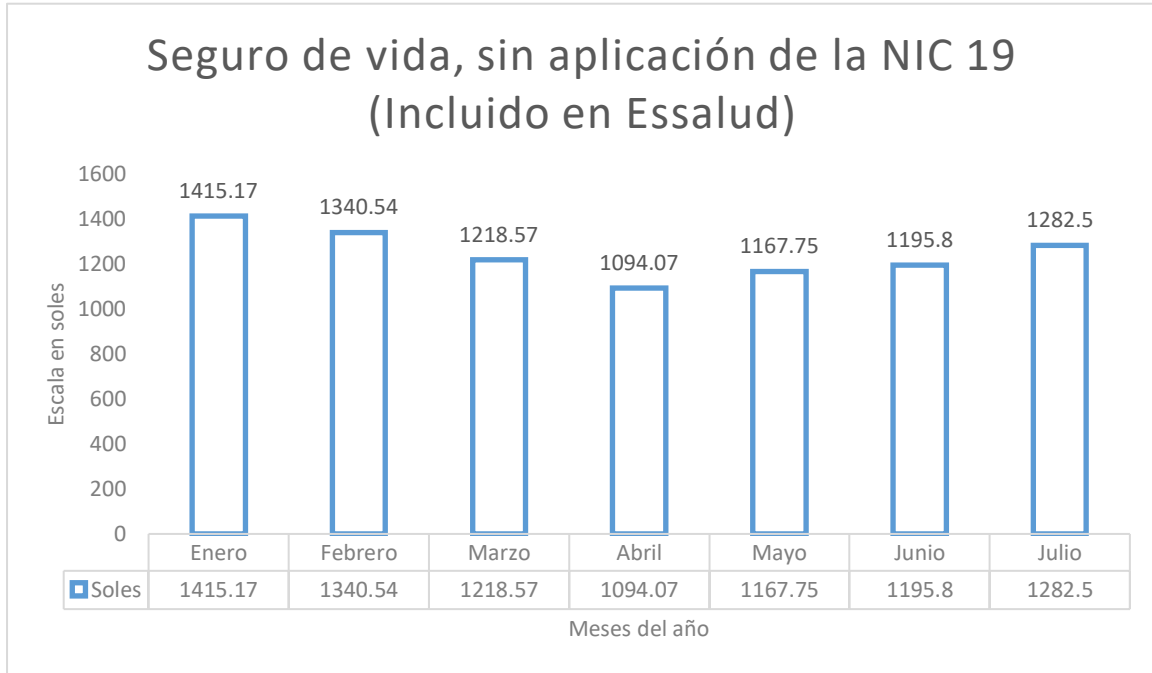


Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa

Elaboración: Los Autores

En la siguiente **FIGURA**, se puede apreciar que al mismo tiempo que se reconoció el gasto también se reconoció el pasivo, es importante mencionar que en las liquidaciones previas por beneficios trancos no se consideró la **BONIFICACION EXTRAORDINARIA** como un beneficio separado de la gratificación, sino que incluyó dentro del mismo haciendo un solo asiento contable para ambos, dejando de reflejar la misma en la presente.

(Enero a Julio del 2016)



Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

En esta **FIGURA** podemos apreciar que la Empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L reconoció como un gasto y a la vez un pasivo la suma de S/. 8,714.40 soles, como consecuencia de los aportes a la seguridad social (ESSALUD) durante los siete meses a investigar.

3.4.1 Descubrimientos de la información con respecto a los beneficios sociales.

Después de haber observado e identificado la información brindada por la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L, se observó que cada vez que se generó y reconoció una obligación de pago de la empresa para con sus trabajadores de los Beneficios Sociales a los Empleados a Corto Plazo, también se reconoció un gasto y un pasivo al mismo tiempo.

Recalcando el objetivo de la presente norma el cual es materia de investigación NIC 19 en su inciso (a) según el presente trabajo, toda empresa deberá reconocer el importe de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios; como un pasivo, después de deducir cualquier importe ya satisfecho.

En tal sentido se deberá reconocer el pasivo, aunque este no haya sido cancelado, si no bastará el simple hecho que el servicio se haya prestado.

3.4.2 Presentación de resultados, Aplicación de la NIC 19 en los beneficios sociales a corto plazo en la empresa Inversiones Cao & Jiang S.R.L en el periodo enero a julio 2016.

Los beneficios a corto plazo son todas las contribuciones que los empleados tienen derecho en un plazo menor a un año, entre los cuales están: sueldos, salarios, seguridad social, ausencias retribuidas a corto plazo, participación de utilidades y beneficios no monetarios que ofrece la empresa.

La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones o los costos correspondientes, y por tanto no existe posibilidad alguna de ganancias o pérdidas actuariales. Además, las obligaciones por beneficios a corto plazo a los empleados se miden sin proceder a descontar los importes correspondientes.

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca un *pasivo* cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro y un *gasto* cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados

Tabla 5 Medición y Presentación de los Beneficios Sociales a Corto Plazo Aplicando NIC 19

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
INGRESOS								
JORNAL BASICO	9,425.00	13,550.00	12,400.00	11,625.00	12,975.00	13,088.33	14,250.00	87,313.33
ASIGNACION FAMILAR	-	-	-	-	-	-	-	-
HORAS EXTRAS 25%	562.56	515.68	375.04	328.16	-	-	-	1,781.44
HORAS EXTRAS 35%	-	-	-	-	-	-	-	-
GRATIFICACION POR FIESTAS PATRIAS	1,250.00	1,187.50	1,125.00	1,062.50	1,179.17	1,179.17	1,320.83	8,304.17
BONIFICACION EXTRAORDINARIA	112.50	106.88	101.25	95.63	106.13	106.13	118.88	747.38
COMPENS. POR TIEMPO DE SERVICIOS	671.71	637.81	604.67	568.69	625.51	625.51	696.34	4,430.24
VACACIONES	625.00	593.75	562.50	531.25	589.58	589.58	660.42	4,152.08
UTILIDADES	-	-	-	-	-	-	31,395.62	31,395.62
APORTES DEL TRABAJADOR								
SIST. PRIVADO DE PENSIONES (AFP)	1,860.85	1,763.12	1,603.20	1,439.95	1,541.51	1,582.48	1,685.56	11,476.67
SIST. NACIONAL DE PENSIONES (ONP)	-	-	-	-	-	-	-	-
RETEN. RENTA DE QUINTA CATEGORIA	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-
APORTES DEL EMPLEADOR								
ESSALUD	1,471.42	1,394.07	1,269.29	1,141.97	1,220.90	1,248.95	1,342.03	9,088.63

Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

En la **TABLA N° 05**, se resume los Beneficios a los empleados a corto plazo aplicando la NIC 19, de los trabajadores de la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L.

87

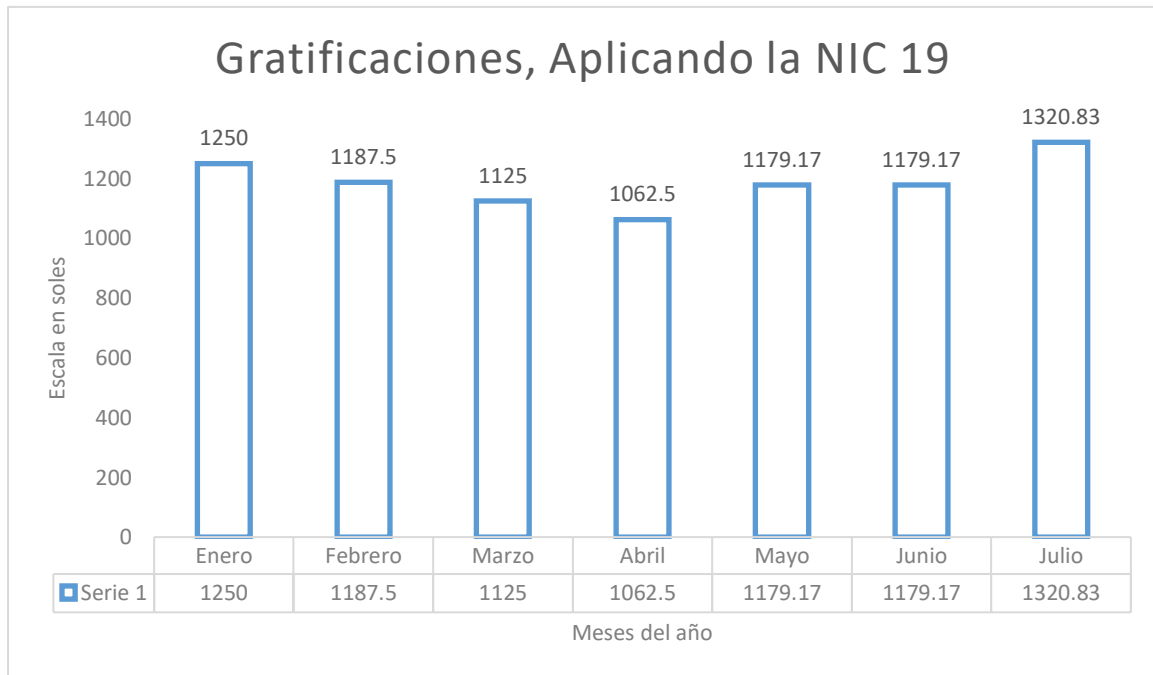
Tabla 6 Reconocimiento de los Beneficios a los Empleados a Corto Plazo Aplicando NIC 19
(Enero a Julio 2016)

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	ENERO A JULIO DEL 2016							TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	
GRATIFICACIONES	1,250.00	1,187.50	1,125.00	1,062.50	1,179.17	1,179.17	1,320.83	8,304.17
BONIFICACION EXTRAORDINARIA	112.50	106.88	101.25	95.63	106.13	106.13	118.88	747.38
VACACIONES	625.00	593.75	562.50	531.25	589.58	589.58	660.42	4,152.08
CTS	671.71	637.81	604.67	568.69	625.51	625.51	696.34	4,430.24
PARTICIPACIONES	-	-	-	-	-	-	-	31,395.62
APORTES ESSALUD	1,471.42	1,394.07	1,269.29	1,141.97	1,220.90	1,248.95	1,342.03	9,088.63

Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

En la TABLA N° 06, se procede a detallar los Beneficios Sociales a Corto Plazo de los empleados que vienen laborando en la empresa más de un mes consecutivo con la aplicación de la NIC 19 para el cálculo en cuestión, con el fin de ver el reconocimiento del gasto y del pasivo de los beneficios de los empleados, de qué manera estos afectan tanto en la situación económica de la empresa como en la situación financiera en el periodo Enero a Julio del 2016. Dando continuidad a la investigación, se procederá a mostrar los siguientes cuadros según el principio de Devengado a los Beneficios de los Empleados a Corto Plazo.

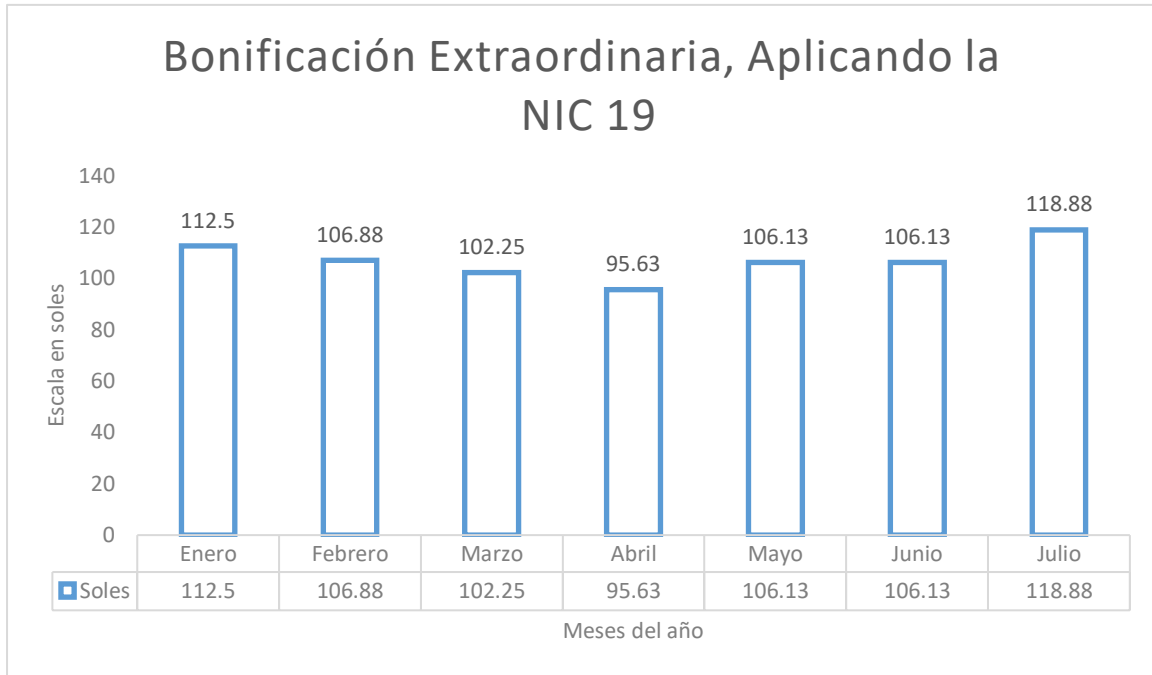


Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

Como se puede observar en el grafico precedente, se reconoció el gasto y el pasivo por concepto de Gratificaciones aplicando la NIC 19 a medida que los trabajadores van prestando sus servicios mes a mes durante el periodo Enero a Julio del 2016.

Ilustración 11 Reconocimiento de las Bonificaciones Extraordinarias Aplicando la NIC 19
(Enero a Julio del 2016)

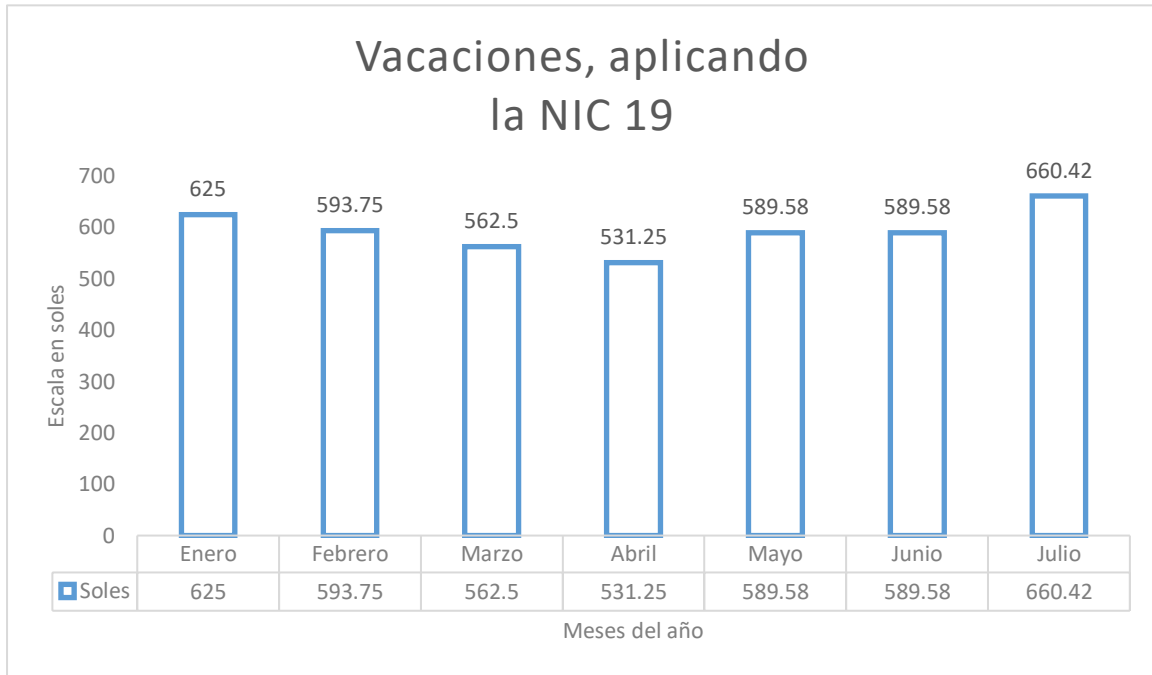


Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

En la **FIGURA N° 11** apreciamos el reconocimiento de la Bonificación Extraordinaria como un gasto y un pasivo después de cada mes de prestado el servicio por los trabajadores para con la empresa aplicando la NIC 19, claramente se nota la consecutividad mensual y muy poca variación con respecto a los montos.

(Enero a Julio 2016)

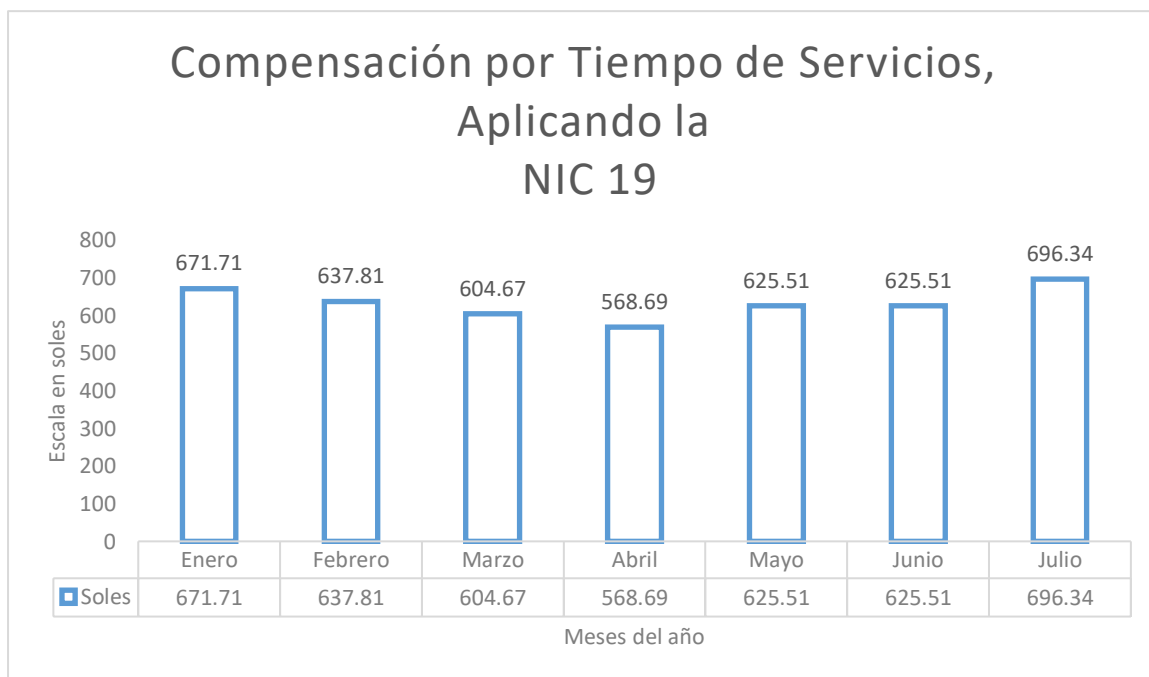


Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

En la siguiente figura observaremos la provisión de las Vacaciones como reconocimiento de un gasto y de un pasivo mensual aplicando la NIC 19 seguido que los trabajadores hayan prestado sus servicios a la empresa. De esta manera podemos observar que la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L, ha provisionado un gasto y un pasivo por un total de S/. 4,152.08 soles.

(Enero a Julio 2016)

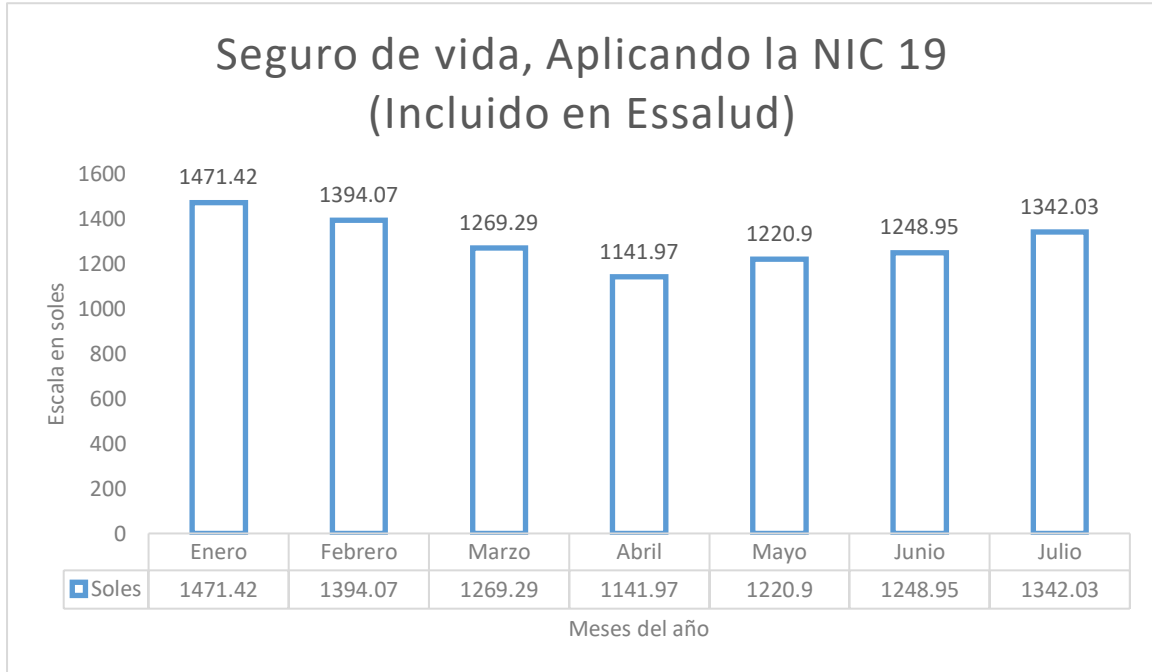


Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

En la **FIGURA N° 13** podemos apreciar el reconocimiento del Beneficio a los trabajadores de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), mediante la aplicación de la NIC 19, se reconoció el gasto y el pasivo de este beneficio por un monto total de S/. 4,430.24 soles.

(Enero a Julio 2016)



Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

En esta figura observamos que se reconoce el gasto y el pasivo por concepto de ESSALUD conforme los trabajadores van prestando sus servicios a la empresa mes a mes reconociendo como tal un promedio de S/. 9,000.00 soles.

Tabla 7 Comparación de los Datos Registrados en las Declaraciones y la Aplicación de la NIC 19 en los Beneficios a Corto Plazo de los Empleados

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	COMPARACIONES	PERIODO ENERO A JULIO 2016							TOTAL	DIFERENCIA
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO		
GRATIFICACIONES	SIN NIC 19	0.00	204.38	272.50	204.38	0.00	0	6,170.88	6,852.14	1,452.03
	CON NIC 19	1,250.00	1,187.50	1,125.00	1,062.50	1,179.17	1,179.17	1,320.83	8,304.17	
BONIFICACION EXTRAORDINARIA	SIN NIC 19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	555.38	555.38	192.00
	CON NIC 19	112.50	106.88	101.25	95.63	106.13	106.13	118.88	747.38	
VACACIONES	SIN NIC 19	5,736.46	829.16	764.67	203.12	0.00	198.32	0.00	7,731.63	-3,579.55
	CON NIC 19	625.00	593.75	562.5	531.25	589.58	589.58	660.42	4,152.08	
CTS	SIN NIC 19	0.00	0.00	0.00	0.00	2,069.44	0.00	0.00	2,609.44	1,820.80
	CON NIC 19	671.71	637.81	604.67	568.69	625.51	625.51	696.34	4,430.24	
APORTES A ESSALUD	SIN NIC 19	1,415.17	1,340.54	1,218.57	1,094.07	1,167.75	1,195.80	1,282.50	8,714.40	374.23
	CON NIC 19	1,471.42	1,394.07	1,269.29	1,141.97	1,220.90	1,248.95	1,342.03	9,088.63	

Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

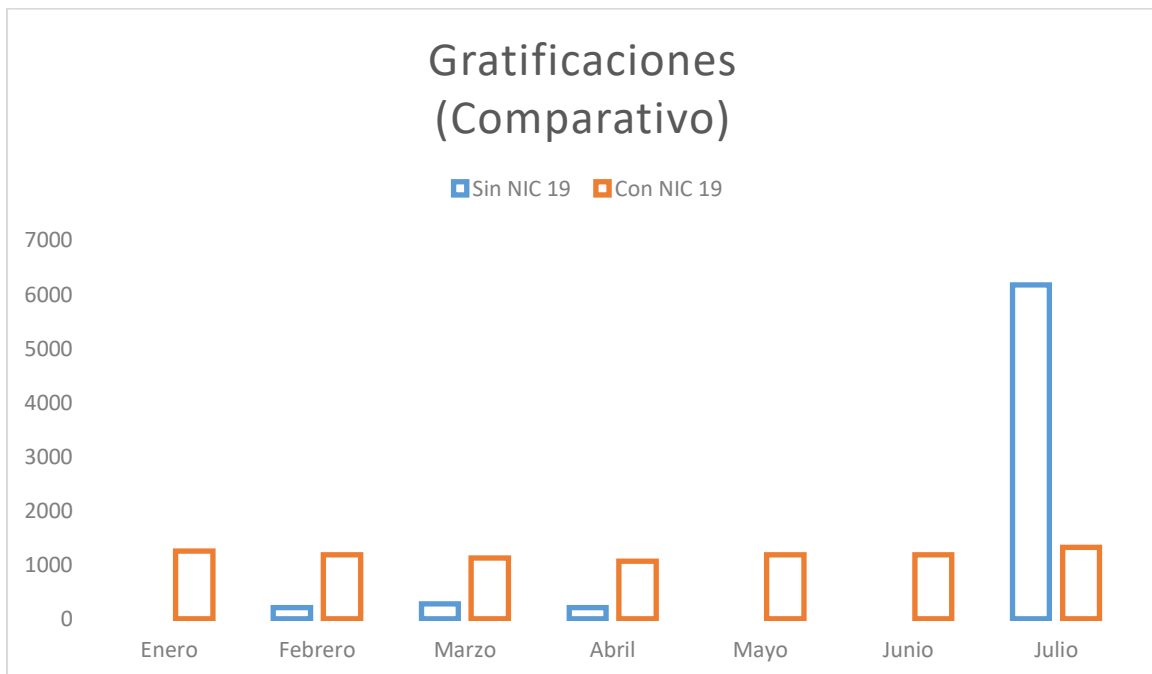
En la TABLA N° 09, apreciamos la comparación entre el reconocimiento de los beneficios a corto plazo de los empleados que la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L, reconoció bajo sus declaraciones en el PLAME, y por otro lado bajo la aplicación de la NIC 19, demostrando que existe una diferencia que permitirá la presentación veraz de la información económica y financiera de la empresa.

Cabe mencionar que en el beneficio de *VACACIONES* sin aplicar NIC 19 se toma el monto por el año completo mientras que aplicando NIC 19 el monto solo corresponde al periodo de Enero del 2016.

A continuación, se mostrará mediante gráficos estas diferencias y comparaciones en cuestión.

Ilustración 15 Comparación de las Gratificaciones

(Enero a Julio del 2016)

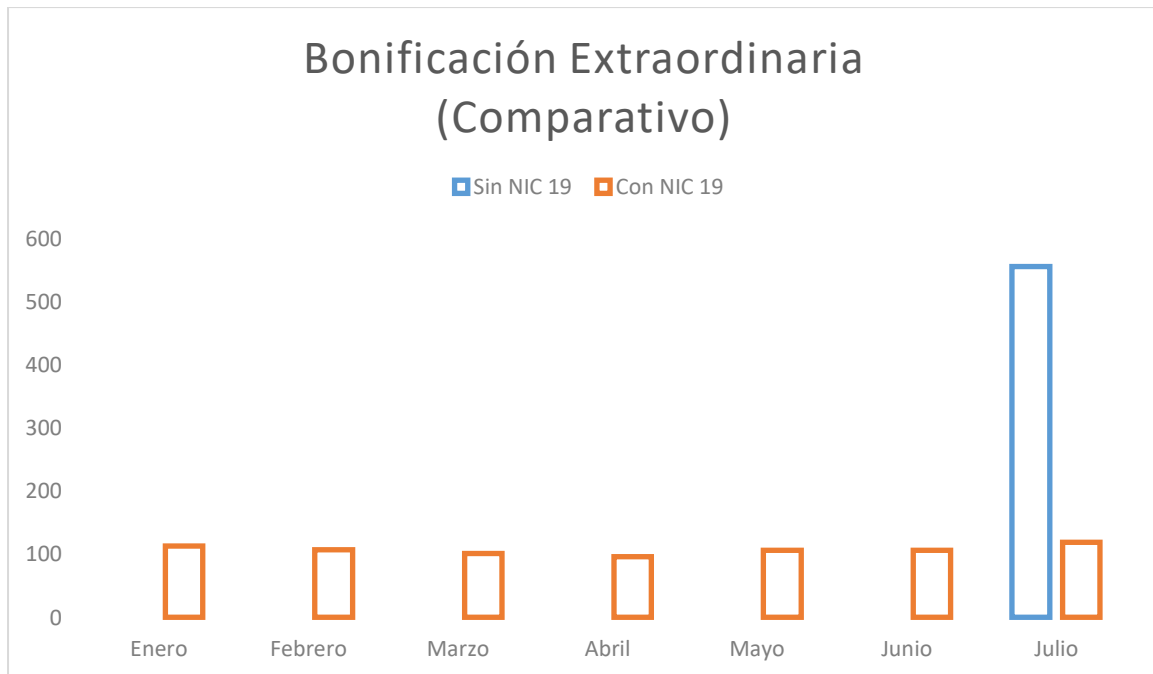


Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

En la FIGURA N° 15, podemos apreciar que los importes del reconocimiento del beneficio de GRATIFICACIONES, basándose en las declaraciones que la empresa tiene en el PLAME, existe un alza significativa en el mes de Julio de poco más de S/. 6,000.00 soles, mientras que aplicando la NIC 19 se observa una uniformidad en el reconocimiento del pasivo y del gasto.

Ilustración 16 Comparación de la Bonificación Extraordinaria
(Enero a Julio 2016)

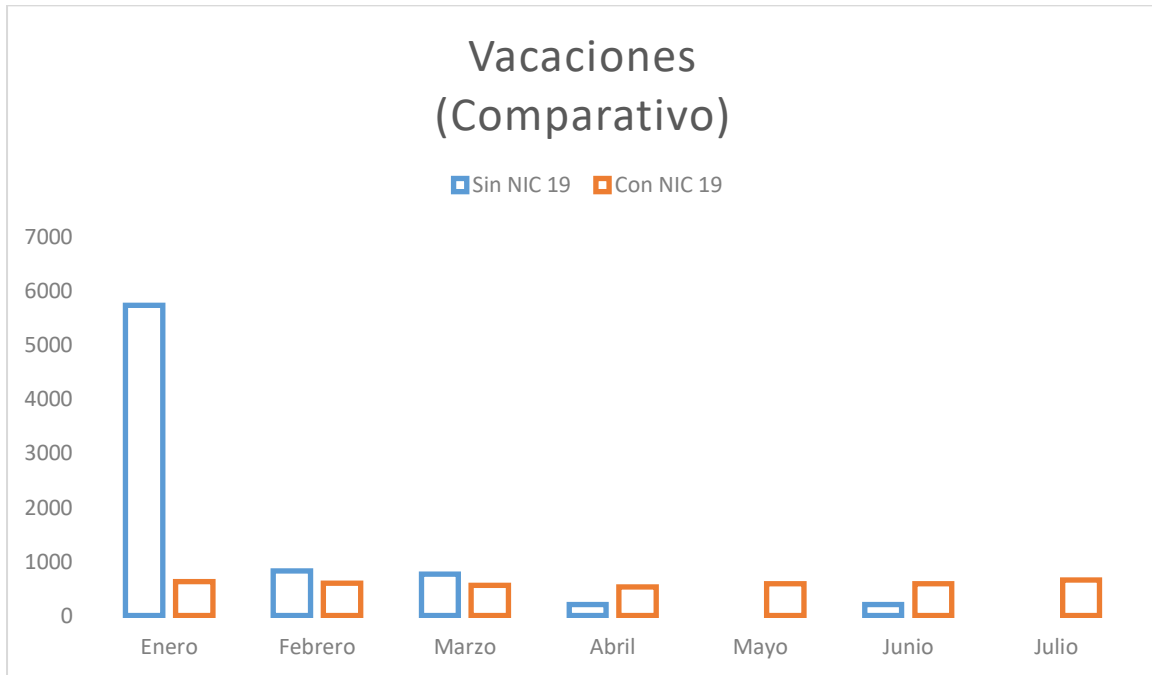


Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

En la FIGURA N° 16, observamos el reconocimiento del beneficio de Bonificaciones Extraordinarias como un pasivo y un gasto aplicando la NIC 19 conforme los trabajadores van prestando sus servicios cada mes aplicando el principio de lo devengado, mientras que sin aplicar dicha norma solo se provisionada y pagada en el correspondiente del pago de dicho beneficio.

(Enero a Julio 2016)

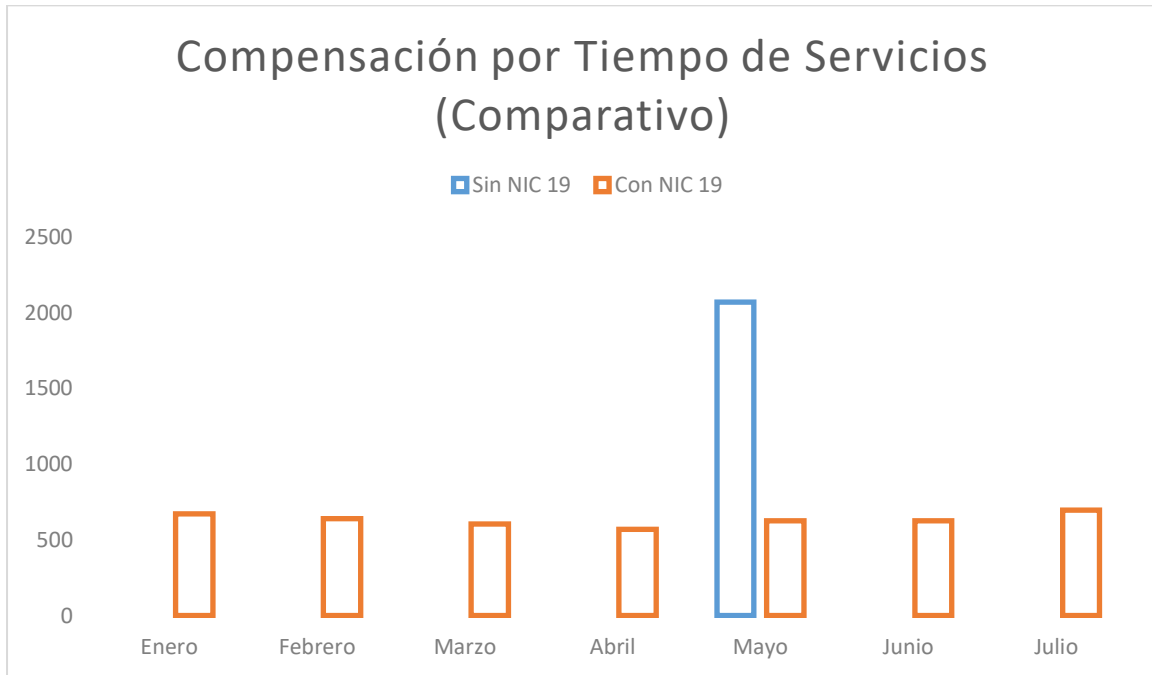


Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

En esta **FIGURA**, apreciamos que las Vacaciones cuando se reconocen al momento del pago se eleva considerablemente la dimensión del gasto y el pasivo en mes pagado, mientras que aplicando la NIC 19 y reconociendo el gasto y el pasivo mensualmente podemos apreciar un reconocimiento del beneficio uniforme.

(Enero a Julio 2016)

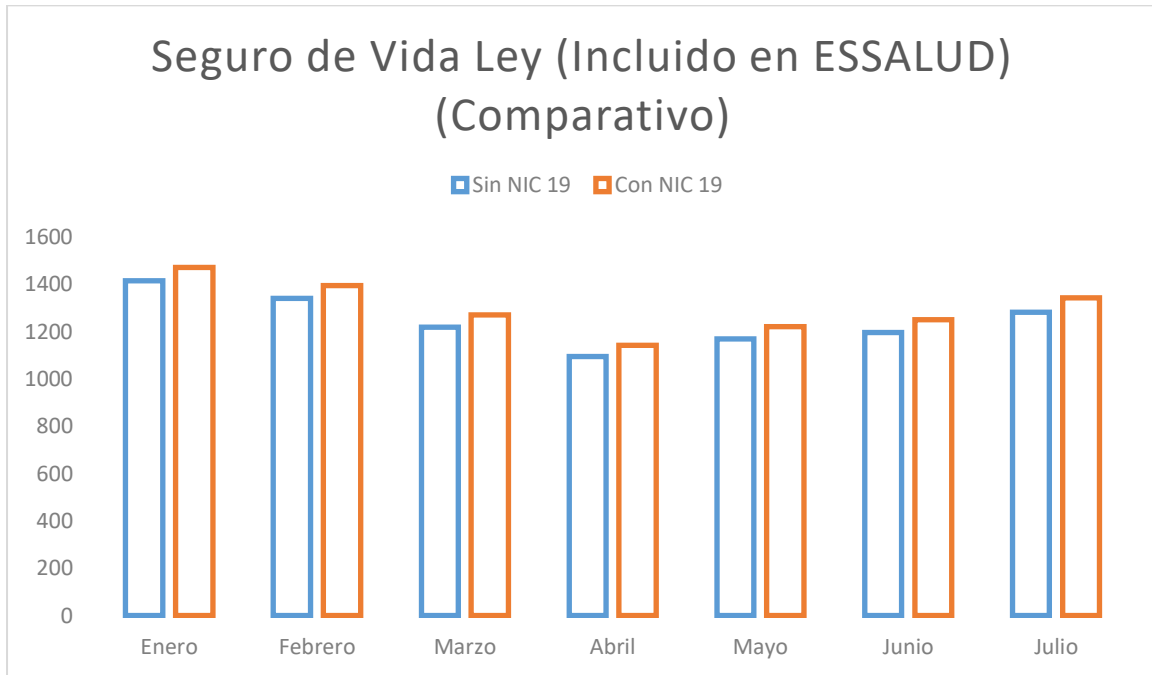


Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

En la **FIGURA N° 18**, conforme a las declaraciones del PLAME, podemos apreciar que en el mes de mayo se reconoce al momento de la cancelación el gasto y el pasivo generando un alza considerable en la figura, mientras que, por otro lado, aplicando la norma de contabilidad el reconocimiento del gasto y el pasivo se da cada mes concluido los servicios prestados por los trabajadores de la empresa.

(Enero a Julio 2016)



Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

En la siguiente **FIGURA N° 19**, claramente se puede observar las diferencias entre las aportaciones A ESSALUD al momento del pago (sin aplicar NIC 19) y concluido el servicio prestado por los trabajadores de la empresa (aplicando la NIC 19) que el reconocimiento del gasto y el pasivo se genera independientemente de la obligación del pago de dicho beneficio.

A continuación, se presentará el cuadro de análisis de la cuenta 41 de remuneraciones y participaciones por pagar.

Tabla 8 Análisis de la Cuenta 41 Remuneraciones y Participaciones por Pagar (Comparativo)

INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L ANALISIS DEL RUBRO DE REMUNERACIONES POR PAGAR AL 31 DE JULIO DEL 2016			
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	AL 31/07/2016 SIN NIC 19	AL 31/07/2016 CON NIC 19
41141	GRATIFICACIONES POR PAGAR	0.00	8,304.17
41151	VACACIONES POR PAGAR	0.00	4.152.08
41511	CTS POR PAGAR	0.00	4.430.24
41901	OTRAS REMUNERACIONES POR PAGAR	0.00	747.38

Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

En la **TABLA N° 08**, claramente vemos las diferencias que existen sin aplicar NIC 19 y aplicando la misma, observamos que la empresa ha generado un pasivo originado por las provisiones de los beneficios a corto plazo de los trabajadores tras culminar los servicios prestados por los mismo, mes a mes.

A continuación, pasaremos a detallar el estado de resultados (Situación Económica) de la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L en un cuadro comparativo, aplicando NIC 19 y sin aplicar la norma internacional.

Podremos observar el efecto de la aplicación de la NIC 19 en el resultado (utilidad) antes de las participaciones e impuestos, que existe una variación de S/. 18,008.12 soles.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Julio del 2016

(Expresado en Nuevos Soles)

	Totales		Totales	
	SIN NIC 19	%	CON NIC 19	%
VENTAS NETAS (Ingresos Operacionales)	2,658,256.20		2,658,256.20	
Otros Ingresos Operacionales	0.00		0.00	
(-) Descuentos, rebajas y Bonificaciones concedidas	0.00		0.00	
(+) TOTAL INGRESOS	2,658,256.20	100.00	2,658,256.20	100.00
(-) INVENTARIO INICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
(-) COMPRAS (o COSTO DE PRODUCCIÓN)	-1,988,269.05	74.80	-1,988,269.05	74.80
(+) INVENTARIO FINAL	10,580.37	0.00	10,580.37	0.00
(-) COSTO DE VENTAS (Operacionales)	-1,977,688.68	74.40	-1,977,688.68	74.40
UTILIDAD BRUTA	680,567.52	25.60	680,567.52	25.60
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	-112,484.93	4.23	-121,416.68	4.57
(-) GASTOS DE VENTAS	-130,995.55	4.93	-140,071.92	5.27
	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00
UTILIDAD OPERATIVA	437,087.04	16.44	419,078.92	15.77
(-) GASTOS FINANCIEROS	-26,932.36		-26,932.36	1.01
(-) DEPRECIACION	0.00	0.00	0.00	0.00
(+) OTROS INGRESOS	298.67	-0.01	298.67	0.01
(-) OTROS EGRESOS (Gastos Diversos)	0.00	0.00	0.00	0.00
(+) INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
Utilidad (o Perdida) Neta Antes de IR	410,453.35	15.44	392,445.23	14.76
(-) Impuesto a la Renta (30%)	0.00	0.00	0.00	0.00
UTILIDAD (o perdida) NETA	410,453.35	15.44	392,445.23	14.76

Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa

Elaboración: Los Autores.

A continuación, presentaremos el Estado de Situación Financiera donde también se refleja variación tras la aplicación de la NIC 19.

Ilustración 21 Efectos en el Estado de Situación Financiera Luego de la Implementar la NIC 19-Beneficio de los Empleados a Corto Plazo

101

INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L									
BALANCE GENERAL									
Al 31 de Julio del 2016									
(Expresado en Nuevos Soles)									
ACTIVO	Totales		Totales		PASIVO Y PATRIMONIO	Totales		Totales	
	SIN NIC 19	%	CON NIC 19	%		SIN NIC 19	%	CON NIC 19	%
ACTIVO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE				
Caja/Bancos	1,346,588.37	86.88	1,346,588.37	86.88	Sobregiros Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	Proveedores (Ctas x Pagar Comerciales)	3,615.00	0.23	3,615.00	0.23
Cientes (Cuentas por Cobrar Comerciales) (neto)	0.00	0.00	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a partes relacionadas	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar a partes relacionadas	0.00	0.00	0.00	0.00	Tributos por Pagar	2,968.06	0.19	3,342.29	0.22
Otras Cuentas por Cobrar	0.00	0.00	0.00	0.00	Remuneraciones por pagar	0.00	0.00	17,633.89	1.14
Existencias (Mercaderías)(Productos Terminados)	3,256.42	0.21	3,256.42	0.21	Obligaciones Financieras	135,263.00	8.73	135,263.00	8.73
Gastos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	Otras Cuentas por Pagar	0.00	0.00	0.00	0.00
Suministros Diversos	5,575.44	0.36	5,575.44	0.36					
Crédito Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00					
Materias Primas	1,748.51	0.11	1,748.51	0.11					
Gastos Pagados por Anticipado	0.00	0.11	0.00	0.00					
Otros Activos	15,586.00	1.01	15,586.00	1.01					
TOT ACTIVO CORRIENTE	1,372,754.74	88.57	1,372,754.74	88.57	TOTAL PASIVO CORRIENTE	141,846.06	9.15	159,854.18	10.31
ACTIVO NO CORRIENTE					PASIVO NO CORRIENTE				
Otras Cuentas por Cobrar	0.00	0.00	0.00	0.00	Obligaciones Financieras	287,220.94	18.53	287,220.94	18.53
Inmuebles Maquinaria y Equipos (neto)	132,982.38	8.58	132,982.38	8.58	Pasivos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00
(-) Depreciación y Amort. Acumul	-13,600.24	0.88	-13,600.24	0.88	Ganancias Diferidas	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles (neto)	0.00	0.00	0.00	0.00	Otros Pasivos no Corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo Diferido	57,765.75	3.73	57,765.75	3.73					
TOT ACTIVO NO CORRIEN	177,147.89	11.43	177,147.89	11.43	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	287,220.94	18.53	287,220.94	18.53
					PATRIMONIO				
					Capital Social	649,953.00	41.94	649,953.00	41.94
					Capital adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
					Resultados Acumulados	60,429.28	3.90	60,429.28	3.90
					Resultados del Periodo	410,453.35	26.48	392,445.23	25.32
					Reservas Legales	0.00	0.00	0.00	0.00
					TOTAL PATRIMONIO	1,120,835.63	72.32	1,102,827.51	71.15
TOTAL ACTIVO	1,549,902.63	100.00	1,549,902.63	100.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,549,902.63	100.00	1,549,902.63	100.00

Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa.

Elaboración: Los Autores.

Tabla 9 Asiento Contable de la Planilla de Remuneraciones Aplicando NIC 19

CTA CONTABLE	DENOMINACION	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO	
62111	SUELDOS Y SALARIOS	9,425.00		13,550.00		12,400.00		11,625.00		12,975.00		13,088.33		14,250.00	
62141	GRATIFICACIONES	1,250.00		1,391.88		1,397.50		1,266.88		1,179.17		1,179.17		7,491.71	
62151	VACACIONES	6,361.46		1,422.91		1,327.07		734.37		589.58		787.90		660.42	
62213	HORAS EXTRAS	562.56		515.68		375.04		328.16							
62221	BONIFICACIONES EXTRA.	112.50		106.88		101.25		95.63		106.13		106.13		674.26	
62711	ESSALUD	1,471.42		1,394.07		1,269.29		1,141.97		1,220.90		1,248.95		1,342.03	
62911	CTS	671.71		637.81		604.67		568.69		3,234.95		625.51		696.34	
40311	ESSALUD		1,471.42		1,394.07		1,269.29		1,141.97		1,220.90		1,248.95		1,342.03
407111	AFP PRIMA		93.91		93.90		93.91		93.91		106.43		106.43		106.43
407113	AFP PROFUTURO										54.36		108.72		108.72
407115	AFP HABITAT		1,766.94		1,669.22		1,509.29		1,346.04		1,380.72		1,367.33		1,470.41
41111	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR		8,803.62		12,403.10		11,262.07		10,537.17		11,433.49		11,529.25		12,564.44
41141	GRATIFICACIONES POR PAGAR		1,250.00		1,391.88		1,397.50		1,266.88		1,179.17		1,179.17		7,491.71
41151	VACACIONES POR PAGAR		5,684.55		1,322.37		1,236.84		710.41		589.58		764.50		660.42
41511	CTS POR PAGAR		671.71		637.81		604.67		568.69		3,234.95		625.51		696.34
41901	BONIFICACIONES EXTRA.		112.50		106.88		101.25		95.63		106.13		106.13		674.26
		19,854.65	19,854.65	19,019.23	19,019.23	17,474.82	17,474.82	15,760.70	15,760.70	19,305.73	19,305.73	17,035.99	17,035.99	25,114.76	25,114.76
DESTINO DEL GASTO															
94111	GASTOS DE VENTAS	16,861.93		16,094.50		14,617.79		3,212.76		5,659.08		4,340.11		11,562.60	
95111	GASTOS DE ADMINISTRACION	2,992.72		2,924.73		2,857.03		12,547.94		13,646.65		12,695.88		13,552.16	
79101	CARGAS IMPUTABLES A CTA DE COSTOS		19,854.65		19,019.23		17,474.82		15,760.70		19,305.73		17,035.99		25,114.76

Fuente: Dependencia de Contabilidad de la Empresa

Elaboración: Los Autores.

Tabla 10 Resumen General de Variaciones en los Pasivos. Patrimonio y Gastos

CUENTAS / MESES	DESCRIPCION	SIN NIC / CON NIC	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
40311	APORTACIONES A ESSALUD	SIN NIC	1,415.17	1,340.54	1,218.57	1,094.07	1,167.75	1,195.80	1,282.50
		CON NIC	1,471.42	1,394.07	1,269.29	1,141.97	1,220.90	1,248.95	1,342.03
41141	GRATIFICACIONES POR PAGAR	SIN NIC	0.00	204.38	272.50	204.38	0.00	0.00	6,170.88
		CON NIC	1,250.00	1,187.50	1,125.00	1,062.50	1,179.17	1,179.17	1,320.83
41151	VACACIONES POR PAGAR	SIN NIC	5,736.46	829.16	764.57	203.12	0.00	198.32	0.00
		CON NIC	625.00	593.75	562.50	531.25	589.58	589.58	660.42
41511	CTS POR PAGAR	SIN NIC	0.00	0.00	0.00	0.00	2,609.44	0.00	0.00
		CON NIC	671.71	637.81	604.67	568.69	625.51	625.51	696.34
41901	BONIFICACIONES POR PAGAR	SIN NIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	555.38
		CON NIC	112.50	106.88	101.25	95.63	106.13	106.13	118.87
59112	RESULTADOS DEL PERIODO	SIN NIC							410,453.35
		CON NIC							392,445.23
62141	GRATIFICACIONES	SIN NIC	0.00	204.38	272.50	204.38	0.00	0.00	6,170.88
		CON NIC	1,250.00	1,391.88	1,397.50	1,266.88	1,179.17	1,179.17	7,491.71
62151	VACACIONES	SIN NIC	5,736.46	829.16	764.57	203.12	0.00	198.32	0.00
		CON NIC	6,361.46	1,422.91	1,327.07	734.37	589.58	787.90	660.42
62221	BONIFICACIONES EXTRA.	SIN NIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	555.38
		CON NIC	112.50	106.88	101.25	95.63	106.13	106.13	674.26
62711	ESSALUD	SIN NIC	1,415.17	1,340.54	1,218.57	1,094.07	1,167.75	1,195.80	1,282.50
		CON NIC	1,471.42	1,394.07	1,269.29	1,141.97	1,220.90	1,248.95	1,342.03
62911	CTS	SIN NIC	0.00	0.00	0.00	0.00	2,609.44	0.00	0.00
		CON NIC	671.71	637.81	604.67	568.69	625.51	625.51	696.34

En la tabla N° 10 podemos apreciar un cuadro comparativo donde se refleja la variación de los pasivos gastos y patrimonio después de haber aplicado la NIC 19.

104

3.5 Objetivo Especifico N° 03: Determinar la aplicación y conocimiento de la NIC 19, (Beneficio de los Empleados a corto plazo) en la empresa Inversiones Cao & Jiang S.R.L, del distrito de Punchana-Maynas, Periodo Enero a Julio de 2016 a través de cuestionario y guía de observación.

Resultados generales de cuestionarios.

Los resultados se han analizado sobre la base de la información obtenida luego de la encuesta que se realizó de manera directa y a través de un medio físico (cuestionario) entregado durante la visita a cada uno de los 5 integrantes del Área contable.

Tabla 11 Resultados Generales de la Encuesta

PREGUNTAS	SI	%	NO	%
1.- ¿Conoce que son las NIIF?	5	100		0
2.- ¿Sabe desde que año se aplican las NIIF en el Perú?		0	5	100
3.- ¿Tiene conocimiento sobre la NIC 19?	2	40	3	60
4.- ¿Considera importante la aplicación de la NIC 19 en la contabilidad de la empresa?		0	5	100
5.- ¿Sabe desde qué año es obligatorio contabilizar los beneficios sociales, según NIC 19?			5	100
6.- ¿Usted conoce qué son los beneficios a corto plazo?			5	100
7.- ¿Usted sabe que es una obligación implícita?			5	100
8.- ¿Usted registra los beneficios de los empleados con el principio de devengado?			5	100
9.- ¿Sabe aplicar usted la NIC 19 beneficio de los empleados?			5	100
10.- ¿Usted cree que la aplicación de la NIC 19 afecte la situación económica y financiera de su empresa?			5	100

Guía de Observaciones	SI	NO
1.- ¿Existen pasivos por concepto de beneficios a los empleados pendientes de pago?		X
2.- ¿Todos los beneficios de los empleados a corto plazo se provisionan con el principio de devengado?		X
3.- ¿Se utilizan recursos como apuntes, libros, internet, asesoría especializada, etc.?	X	

1. Tras la aplicación de la NIC 19, determinamos una disminución de un 0.68% en la cuenta de patrimonio según se muestra en el estado de resultados de la empresa. De la misma manera se refleja un aumento en los gastos de ventas y administrativos respectivamente en un porcentaje de 0.34% que de forma económica representa para la empresa un monto considerable de S/. 18,008.12 soles, que afectan directamente al resultado. (Objetivo Especifico N° 01)
2. Conforme a la aplicación de la NIC 19 y teniendo en cuenta el principio de Devengado, tras su aplicación se reconoce un pasivo cuando se recibe el servicio prestado por el trabajador y un gasto al momento de usar el beneficio, de esta manera se refleja una información más confiable y verídica en el estado de situación financiera. (Objetivo Especifico N° 02)
3. Durante la elaboración del trabajo de investigación se determinó a través de la guía de observación que la provisión y el pago de los beneficios sociales, no se calculaban conforme a lo establecido en la NIC 19. (Objetivo Especifico N° 03)
4. Mediante la aplicación del cuestionario se evaluó el conocimiento por parte de los empleados de la NIC 19, que dio como resultado un desconocimiento de la norma en mención. (Objetivo Especifico N° 03)
5. De nuestra investigación podemos determinar que si hay un efecto positivo en la situación económica y financiera de la empresa Inversiones Cao & Jiang S.R.L tras la aplicación de la NIC 19, el cual nos permite mostrar una representación fiel de las operaciones económicas y financieras de la empresa. (Objetivo General)

1. Se recomienda la aplicación de la NIC 19, puesto que mediante ésta se mostrará una representación fiel y confiable en el resultado económico de la empresa debido a que reconocerán de forma oportuna los gastos de los beneficios a los empleados.
(Conclusión 1)
2. En merito a la NIC 19 Se recomienda contabilizar cada beneficio en el momento oportuno, para hacer constancia y reconocer en el estado de situación financiera ese pasivo como tal y así tener una información confiable para la toma de decisiones
(Conclusión 2 y 3)
3. Coordinar un plan de capacitaciones periódicas para el personal del área contable, para que tengan un conocimiento más amplio de la aplicación de la NIC 19. (Conclusión 4)
4. Contratar los servicios de un contador especialista en la aplicación de las normas internacionales de información financiera (NIIF), a fin de aplicar un buen criterio.
(Conclusión 5)

- A.I.J.D.T.S.C " Doctor Guillermo Cabanillas". (28 de 10 de 2005). *ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE JURISTAS DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*. Obtenido de <http://aijdtssgc.org/2005/10/28/estatutos-de-la-aijdtssgc/>
- Actualidad Empresarial. (sf de sf de 2012). *Boletín Empresarial*. Obtenido de <http://aempresarial.com/web/informativo.php?id=9620>
- Andrade, G. G. (2008). *Contabilidad Financiera*. México DF: MCGRAW-HILL INTERAMERICANA. Obtenido de https://informacionfinanciera.weebly.com/uploads/2/1/2/7/21272330/contabilidad_financiera-1.pdf
- APA. (07 de 01 de 2017). *Normas APA*. Obtenido de <http://normasapa.com/citas/>
- Arce Ortiz, E. (2015). *Derecho individual del trabajo en el Perú*. Lima.
- Armas, Y. T. (01 de Marzo de 2015). Aplicación de la NIC 19 Beneficios a los Empleados a corto plazo y su incidencia en los estados financieros. Trujillo, Trujillo, Perú: Universidad Nacional de Trujillo.
- Asesor Empresarial. (2012). Conceptos Remunerativos y No Remunerativos. *Asesor Empresarial*, 08.
- Boza Fernández, F. (1998). *"Derecho Individual del Trabajo"*. Lima: Rodhas.
- Bustamente, C. (2010). *Dinámica contable*. Lima: Tinco SA.
- Calleja, F. (18 de Agosto de 2016). *Udlap contexto*. Obtenido de <https://contexto.udlap.mx/que-es-la-situacion-financiera/>
- Caro, R. E. (15 de 10 de 2012). *Administración Moderna*. Obtenido de <http://www.administracionmoderna.com/2012/11/los-beneficios-sociales.html>
- Chang, S. (2011). Estudio de las normas internacionales de información financiera sobre los planes de prestaciones definidas y su impacto en el resultado de las entidades del estado. Lima, Lima, Perú: Universidad Mayor de San Marcos.
- Chang, S. (2011). *Estudio de las normas internacionales de información financiera sobre planes de prestaciones definidas y su impacto en los resultados de las entidades del estado Peruano*. Lima: Universidad Mayor de San Marcos.
- Chávez, A. R. (2012). Aplicación de la NIC 19, Beneficio a los empleados y participación de utilidades en el Perú. *QUIPUKAMAYOC U.N.M.S.M*, 26.
- Chávez, A. R. (2012). Aplicación de la NIC 19, Beneficio a los empleados y participación de utilidades en el Perú . *QUIPUKAMAYOC U.N.M.S.M*, VOL. 20 N° 37.
- Chávez, A. R. (2012). *APLICACIÓN DE LA NIC 19, BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS, Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES EN EL PERÚ*. Lima: QUIPUKAMAYOC. Recuperado el 5 de 05 de 2017
- Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera. (2017). *CINIF*. Obtenido de <https://contabilidadesc.files.wordpress.com/2011/08/estados-financieros-bc3a1sicos.pdf>
- Consejo Normativo de Contabilidad. (30 de Marzo de 1994). Resolución 005-94-EF/93.01. Lima, Lima, Perú: Ministerio de Economía.
- Consejo Normativo de Contabilidad. (30 de Marzo de 1994). Resolución N° 005-94 EF/93.01. 1. Lima, Lima, Perú: Ministerio de Economía.
- Consejo Normativo de Contabilidad. (11 de 08 de 2015). Resolución N° 059-2015-EF/30. 3. Lima, Lima, Perú: Ministerio de Economía.
- Consejo Normativo de Contabilidad. (23 de 08 de 2017). Resolución N° 003-2017-EF/30. 6. Lima, Lima, Perú: Ministerio de Economía. Obtenido de

- <http://busquedas.elperuano.pe/download/url/oficializan-la-version-2017-de-diversas-normas-internacional-resolucion-no-003-2017-ef30-1558272-1>
- Constitución política del Perú. (2015). Constitución política del Perú. Lima: Navarrete S.R.L.
- Delgado, V. (08 de 10 de 2012). *Beneficios Sociales en El Peru - CTS, Gratificaciones, Asignaciones*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/109299002/Beneficios-Sociales-en-El-Peru-CTS-Gratificaciones-Asignaciones-Seguro-de-Vida-Utilidades>
- Deloitte. (13 de abril de 2017). *Deloitte*. Obtenido de https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif--ifrs-.html#
- Diálogo con la jurisprudencia. (2008). Beneficios sociales. En *Tomo 119* (pág. 280). Lima, Lima, Perú.
- Economía, M. d. (23 de Julio de 1998). Consejo Normativo de Contabilidad. Lima, Lima, Perú: Ministerio de Economía.
- Editorial Navarrete. (Marzo de 2015). *Constitución Política del Perú*. Lima: Corporación Grafica Navarrete.
- Enciclopedia Financiera. (2015). Objetivo de los estados financieros. Madrid, Madrid, España: Comunidad de Madrid.
- Enriquez, R. (15 de 10 de 2012). *Administración Moderna*. Obtenido de <http://www.administracionmoderna.com/2012/11/los-beneficios-sociales.html>
- Estados Financieros. (2016). *Intelabs*. Recuperado el 2018, de http://gc.intelabs.com/recursos/files/r157r/w12827w/AnalsInterprEdosFin_Unidad2.pdf
- Estudio de las normas contables sobre beneficio a los empleados. (2017). *Estudio de las normas contables sobre beneficio a los empleados*. Obtenido de Docplayer.es: <http://docplayer.es/50912533-Capitulo-i-introduccion-al-estudio-de-las-normas-contables-sobre-beneficios-a-los-empleados.html>
- Fabra, A. (04 de 02 de 2017). *Uncomo*. Obtenido de <https://negocios.uncomo.com/articulo/diferencia-entre-situacion-economica-y-situacion-financiera-27003.html>
- Fernanda del Pilar y Laura Perdigón. (2014). Aplicación de la NIC 19 Beneficios. 149. Colombia: Universidad del externado.
- Gestiopoli Experto. (8 de Octubre de 2002). *Experto Gestiopoli*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/como-se-clasifican-los-estados-financieros/>
- Gomez, G. (11 de Enero de 2001). *Gestiopolis*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/estados-financieros-actividad-economica-empresarial/>
- Guía Contable. (2013). *Información financiera intermedia*. Obtenido de <http://www.tuguiaccontable.org/app/article.aspx?id=354>
- IASB. (2011). Londres: IFRS.
- IFRS, F. (2013). NIC 19 Beneficios de los empleados. 807. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/no_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IAS19_2013.pdf
- Jara, D. G. (2012). *Dinámicas del plan contable general empresarial*. Lima: Sánchez SRL.
- Junta de decanos de colegios de contadores públicos del Perú. (15 de Junio de 2007). Código de ética del contador público. Ica, Ica, Perú: Junta de decanos de colegios de contadores públicos del Perú.
- Laguna, O. J. (15 de 11 de 2011). NIC19 Beneficio a los empleados. Cartagena, Colombia: Universidad Tecnológica de Bolívar.
- Ley 728. (27 de 03 de 1997). DECRETO SUPREMO N° 003-97-TR 27/03/1997. Lima, Lima, Perú.
- Ley General de Sociedades. (19 de Noviembre de 1997). 223. Lima, Lima, Perú: Ministerio de Justicia.

- Lobos, N. (11 de 27 de 2002). *Gestiopolis*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/principales-estados-financieros/>
- López Rojas, A. P. (13 de 08 de 2015). *Repositorio UPAO*. Obtenido de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/990?mode=full>
- López, F. (2014). Aplicación de la NIC 11 efectos en la situación económico y financiera; de la empresa VPP constructora. 104. Tarapoto, Perú: Universidad Nacional de San Martín.
- Marco Conceptual para la información financiera. (2014). Ministerio de Economía. 18. Lima, Lima, Perú: IFRS Foundation. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/marco_conceptual_financiera2014.pdf
- María Torres y José Ramírez. (2015). efecto tributario por la aplicación de las nic 12 y nic 19, relacionado con la jubilación patronal en los estados financieros de la empresa Rapp Collins del Ecuador comunicaciones cía. Ltda. 78. Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- MATTEUCCI, M. A. (05 de 02 de 2014). *Blog de Mario Alva Matteucci*. Obtenido de Artículos vinculados con el Derecho Tributario.: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2014/02/05/el-pago-de-los-beneficios-sociales-y-las-vacaciones-cuando-se-puede-considerar-efectuado-el-gasto-para-el-impuesto-a-la-renta/>
- Ministerio de Justicia. (19 de Noviembre de 1997). Ley General de Sociedades. Lima, Lima, Perú: Estado Peruano.
- Ministerio de trabajo . (01 de 01 de 2013). Decreto Supremo 013-2013-Produce. Lima, Lima, Perú: Mintra.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (15 de 08 de 2012). *NORMAS LABORALES - BENEFICIOS SOCIALES*. Obtenido de <http://www.mintra.gob.pe/mostrarContenido.php?id=55>
- Montes, R. M. (1956). *Conferencias Contables*. México: Representaciones contables universales.
- NIC 1. (2007). *Ministerio de Economía*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/1_NIC.pdf
- NIC 10. (2013). *Ministerio de Economía*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/no_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IFRS10_2013.pdf
- NIC 34. (2009). *Ministerio de economía*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/34_NIC.pdf
- Peana Chivite y Naharo de los angeles. (2016). determinantes y consecuencias económicas de la transparencia financiera: análisis del efecto de la aplicación de las NIC/NIIF en las empresas españolas. 1. Universidad Católica.
- PICÓN GONZALES, J. L. (2007). *¿Quién se llevó mi gasto? " La ley, la SUNAT o lo perdí yo... "*. Lima: Dogma ediciones.
- Plasencia, M. (2014). "APLICACIÓN DEL PLANEAMIENTO FINANCIERO Y SU INFLUENCIA EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA EN LA EMPRESA TRANSPORTES CODIGEN S.A.C. TRUJILLO 2013". 30. Trujillo, Trujillo, Perú: Universidad Privada del Norte.
- Risco, J. d. (2011). *NIC 19: Beneficios a los empleados*. Cartagena: Universidad Tecnológica de Bolívar.
- Rodríguez, A. (2012). Aplicación de la NIC 19, beneficio a los empleados y participación de utilidades en el Perú. *QUIPUKAMAYOC*, 26-39.
- Rojas, H. A. (2012). *Metodología de la investigación en ciencias empresariales*. Perú: D-GRAF EIRL.

- Sala, R. (2016). La situación económica y financiera de una empresa. *conexion esan*, s/n.
- Sampieri, D. R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México DF: Mc GRAW- HILL/ INTERAMERICANA EDITORES S.A.
- Silva, D. J. (2015). Contabilización de beneficios sociales. *Cámara de comercio de Lima*, 50.
- SMV. (2017). Finalidad y funciones de la SMV. Párrafo 1. Lima, Lima, Perú: Ministerio de economía.
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2017). Acerca de la SBS. 1. Lima, Lima, Perú: Estado Peruano.
- T.U.O.DL.728. (27 de 03 de 1997). DECRETO SUPREMO N° 003-97-TR 27/03/1997. Lima, Lima, Perú.
- TAMAYO, V. R. (01 de 03 de 2012). TESIS, LA CONFIGURACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA REMUNERACIÓN EN. Lima, Lima, Perú: P.U.C.P.
- Teruel, S. (1 de Enero de 2018). *Captio*. Obtenido de <https://www.captio.net/blog/los-estados-financieros-basicos>
- Thais López y Jessica Gonzales. (2015). efecto de la NIC 19 EN EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS BENEFICIOS SOCIALES A CORTO PLAZO EN LA SITUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA.
- Toyama Miyagusuku, J. (2011). "Guía Laboral". *Gaceta Jurídica*, 5ta Edición.
- Vasquez, E. (2012). Aplicación de la NIC 19 "Beneficios de los trabajadores en las utilidades de la empresa" en las políticas contables de la empresa. 21. Trujillo, Trujillo, Perú: Universidad Nacional de Trujillo.
- Yañez, L. (2018). *Master en dirección y gestión empresarial*. Obtenido de <https://www.doeua.es/diferencias-entre-situacion-economica-y-financiera-leonardo-yanez-master-en-direccion-y-gestion-de-empresas-mde/#comment-48657>
- Yuri, S. (2015). aplicación de la NIC 19 (Beneficios de los trabajadores a corto plazo) Y su incidencia en los estados financieros. 9. Trujillo, Perú: Universidad de trujillo.

Planteamiento del problema	Problema General	Objetivo General y específico	Hipótesis	Variable	Indicadores	Método y Diseño
<p>la empresa Inversiones Cao & Jiang SRL, estará registrando los beneficios de los empleados de acuerdo a la NIC 19 (Beneficios de los Empleados a corto plazo). La norma señala que la provisión se debe realizar cuando el empleado a prestado servicios y no al momento de percibir el pago, la empresa al no aplicar la NIC 19 en su proceso contable estaría presentando una información que no representa fielmente sus operaciones, lo cual podría generar un efecto el momento de aplicar dicha norma en la situación económica y financiera de la empresa.</p>	<p>¿Cómo la aplicación de la NIC 19 (Beneficios de los empleados a corto plazo) afecta la situación económica y financiera de la empresa inversiones Cao & Jiang SRL? del distrito de Punchana – Maynas, periodo Enero a Julio de 2016?</p>	<p>Demostrar si la aplicación de la NIC 19 (beneficio de los empleados a corto plazo) afecta la situación económica y Financiera de la empresa Inversiones. Cao & Jiang SRL, del distrito de Punchana-Maynas, periodo Enero a Julio de 2016.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>1.-Determinar el efecto de la aplicación de la NIC 19, (Beneficio de los Empleados a corto plazo) en la situación económica de la empresa Inversiones Cao & Jiang SRL, del distrito de Punchana-Maynas, Periodo Enero a Julio de 2016.</p> <p>2.- Determinar el efecto de la aplicación de la NIC 19, (Beneficio de los Empleados a corto plazo) en situación financiera de la empresa Inversiones Cao & Jiang SRL, del distrito de Punchana-Maynas, Periodo Enero a Julio de 2016.</p> <p>3.- Determinar la aplicación y conocimiento de la NIC 19, (Beneficio de los Empleados a corto plazo) en la empresa Inversiones Cao & Jiang S.R.L, del distrito de Punchana-Maynas, Periodo Enero a Julio de 2016 a través del cuestionario y guía de observación.</p>	<p>Si existe un efecto al aplicar la NIC 19 (beneficio de los empleados a corto plazo) en la situación económica y financiera de la empresa Inversiones Cao & Jiang SRL, del distrito de Punchana – Maynas. Periodo Enero a Julio de 2016.</p>	<p>X: Aplicación de la NIC 19 (beneficio de los empleados a corto plazo).</p> <p>Y: Situación Económica y Financiera</p>	<p>X1. Guía de observación</p> <p>X2. Conocimiento de NIC 19</p> <p>Y1. Variación en las cuentas de Patrimonio.</p> <p>Y2. Variación de las cuentas de Gastos.</p> <p>Y3. Variación de las cuentas de Pasivo</p>	<p>Método. Analítico Descriptivo Explicativo</p> <p>Diseño. Transversal Descriptiva</p>

Instrumento de Recolección de Datos

Cuestionario

“NIC 19 Y SU EFECTO EN LA SITUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA DE
INVERSIONES CAO & JIANG EN EL DISTRITO DE PUNCHANA – MAYNAS,
PERIODO DE ENERO A JUNIO 2016

Presentación.

Sr(a) muy buenos días somos bachilleres en ciencias contables de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estamos realizando un trabajo de investigación para obtener el título de contador público; cuyo propósito es describir los efectos asociados a la aplicación de la NIC 19.

Instrucciones: lea detalladamente las preguntas y responda SI/ NO según corresponda.

los resultados de esta encuesta solo serán con fines de investigación y su identidad es completamente reservada.

PREGUNTAS	SI	NO	MENCIONE O EXPLIQUE
1.- ¿Conoce que son las NIIF?			
2.- ¿Sabe desde que año se aplican las NIIF en el Perú?			
3.- ¿Tiene conocimiento sobre la NIC 19?			
4.- ¿Considera importante la aplicación de la NIC 19 en la contabilidad de la empresa?			
5.- ¿Sabe desde qué año es obligatorio contabilizar los beneficios sociales, según NIC 19?			
6.- ¿Usted conoce qué son los beneficios a corto plazo?			
7.- ¿Usted sabe que es una obligación implícita?			
8. ¿Usted registra los beneficios de los empleados con el principio de devengado?			
9.- ¿Aplica usted la NIC 19 beneficio de los empleados?			
10.- ¿Usted cree que la aplicación de la NIC 19 afecte la situación económica y financiera de su empresa?			

I Datos generales

1.1 Nombre y apellido del experto:

1.2 Cargo o institución donde labora:

1.3 Título de la investigación: *NIC 19 y su efecto en la situación económica y financiera de inversiones Cao & Jiang del distrito de Punchana, periodo enero a junio 2016.*

1.4 Tipo de instrumento: Cuestionario estructurado con preguntas cerradas/ dicotómicas.

1.5 Autor del instrumento: Basado en el cuestionario del Mag. Hugo Salas

Indicador	Criterio	Deficiente 0 a 20%	Regular 21 a 40%	Bueno 41 a 60%	Muy bueno 61 a 80 %	Excelente 81 a 100%
Claridad	Está expresado con lenguaje apropiado.					
Organización	Existe una organización lógica.					
Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y claridad.					
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la investigación					
Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos de la investigación.					
Pertinencia	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					

III Opinión de aplicabilidad:

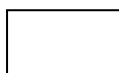
El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado (.....)

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado (.....)

IV Promedio de valoración:

2018

Iquitos, 01 de abril de



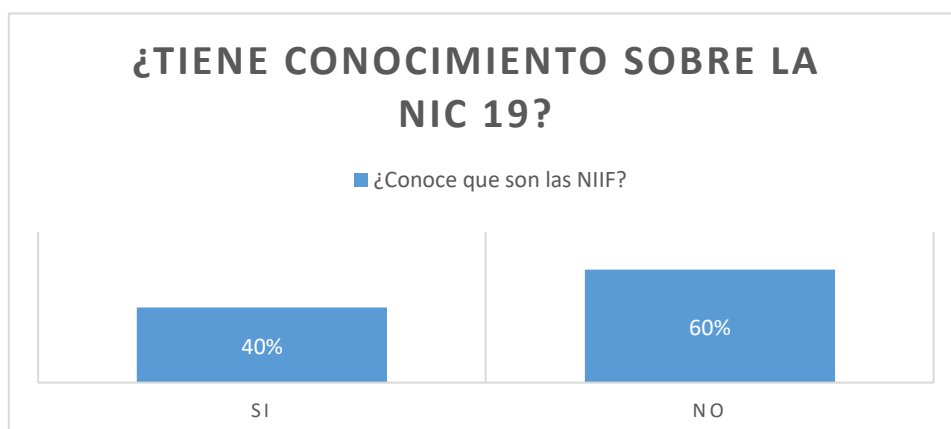
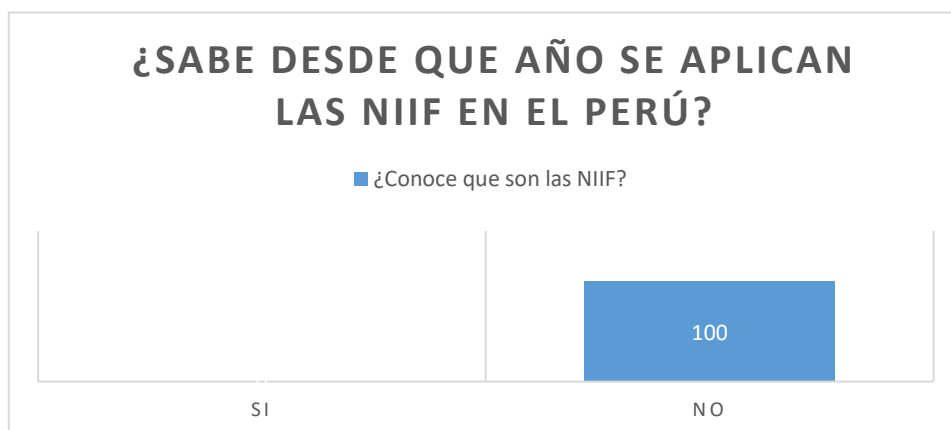
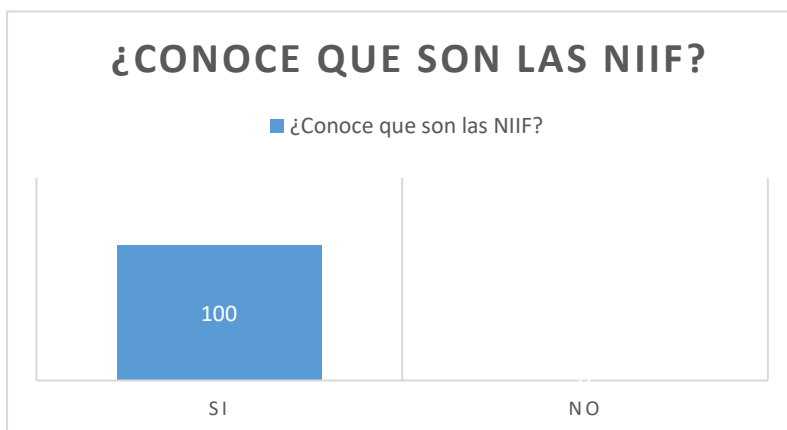
Firma del Jurado experto

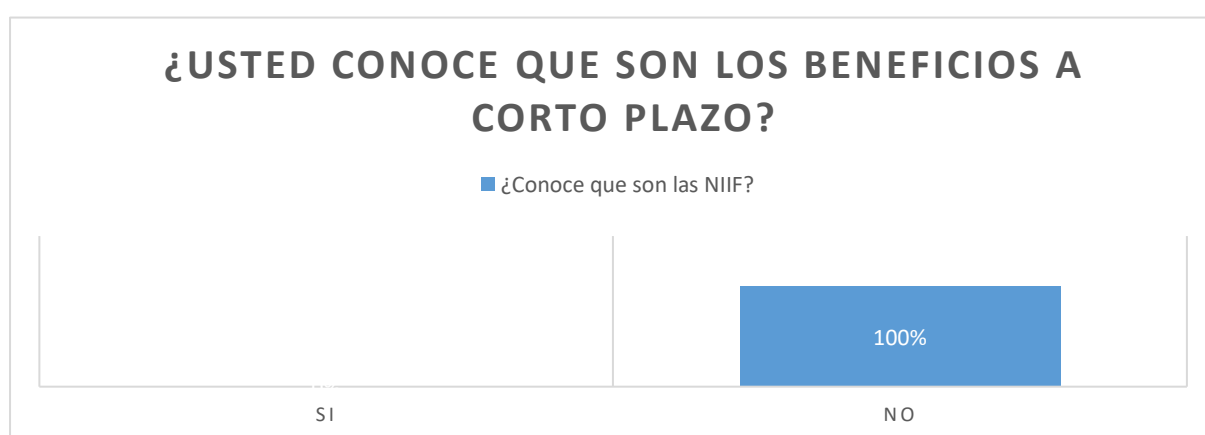
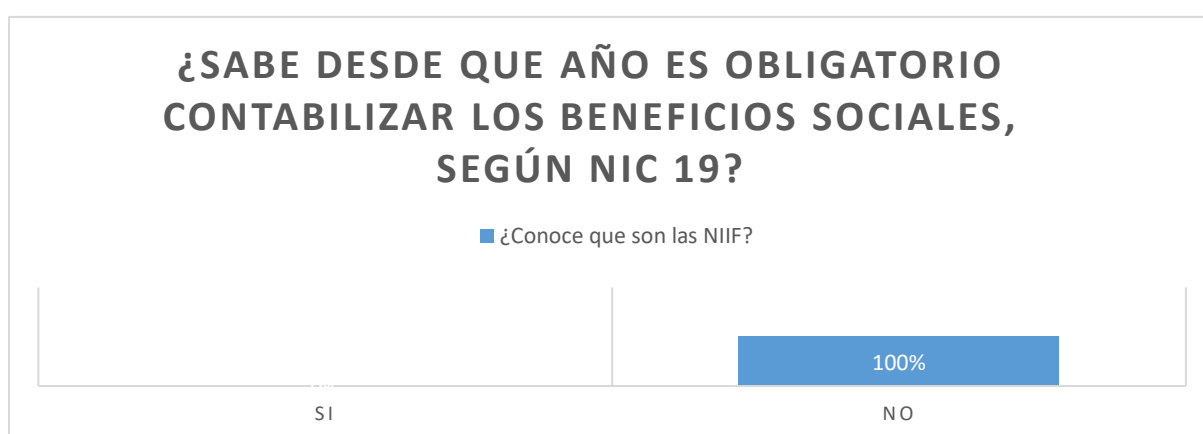
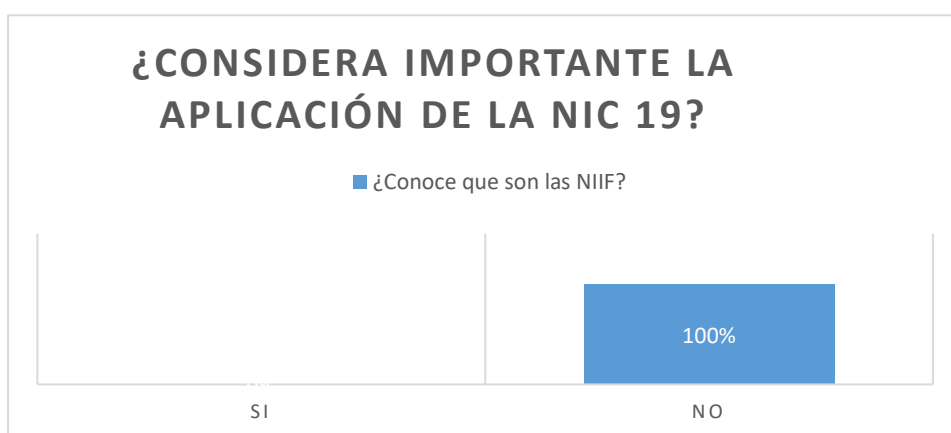
La validación del cuestionario se realizó a través de experimentados profesionales, los cuales determinaron la fidelidad del mismo. Posteriormente y previo a la aplicación del cuestionario, éste fue revisado por última vez por el C.P.C. Elmer Muñoz Urquiza, profesional en el campo de la Auditoría.

Mediante el procedimiento efectuado, los profesionales determinaron la existencia de una estrecha relación entre los criterios y objetivos del estudio en los ítems que constituyen el cuestionario. Los jueces expertos emitieron los resultados que se muestran a continuación.

<i>Profesionales</i>	<i>Promedio de valoración</i>
1. CPC. Luis Eduardo López Navarro	81%
2. CPC. Joffre Paolo Pinedo Reategui	84%
3. CPC. Samuel Ríos Cachique	83%
4. CPC. Floy Fernando Hidalgo Ynsapillo	82%
5. CPC. Eduardo Vela Gonzales	88%
6. CPC. Susana Estelita Noriega Saavedra	82%
7. CPC. Gino Bernard Coral Vásquez	78%
Promedio	83%

Resultados del cuestionario





¿USTED SABE QUE ES UNA OBLIGACIÓN IMPLÍCITA?

■ ¿Conoce que son las NIIF?



¿USTED REGISTRA TODOS LOS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS CON EL PRINCIPIO DEL DEVENGADO?

■ ¿Conoce que son las NIIF?



¿APLICA USTED LA NIC 19 BENEFICIOS DE LOS EMPLEADOS?

■ ¿Conoce que son las NIIF?



¿USTED CREE QUE LA APLICACIÓN DE LA NIC 19 AFECTE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA ?

■ ¿Conoce que son las NIIF?

